

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 23 de octubre de 1996, en Fuensaldaña****ORDEN DEL DÍA:**

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial, y de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	4306	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido en los Grupos Parlamentarios.	4306	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4306

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	4306	En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4329
El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	4312	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4330
Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos, reanudándose a las once horas cuarenta y cinco minutos.	4312	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4330
El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión y abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4313	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4331
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4313	En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4331
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	4318	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4332
Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4321	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4332
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4325	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4332
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	4327	En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	4332
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4328	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4332
El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de intervenciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	4329	El Presidente, Sr. González Hernández, rectifica las sustituciones del Grupo Socialista y levanta la sesión.	4332
		Se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.	4332

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Consejero y todo su equipo, bienvenidos a esta Comisión. Antes de dar comienzo estrictamente la misma, ¿algún Grupo tiene que comunicar a esta Presidencia algún cambio? Sí, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. Don Fernando Terrón, de nuestro Grupo, sustituye a don Jesús Abad, don Félix Calvo sustituye a don Juan Vicente Herrera y doña Carmen Reina Díez sustituye a don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Don Jesús Cuadrado es sustituido por doña Eloísa Álvarez Oteo y don Jesús Quijano es sustituido por don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Da-

mos paso al señor Secretario para que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Sí, señor Presidente. "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilustrísimo señor Director del Gabinete del Presidente, del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería, de los Ilustrísimos señores Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial, y de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y siete, en lo relativo a su Consejería**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tienen la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ

ANDUEZA): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías. Presentado ante las Cortes el Proyecto de Presupuestos y el Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, compareció ante esta Comisión la Consejera de Economía con el objeto de exponer las principales características del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete.

En este momento, tengo el honor de comparecer para realizar un análisis más detallado de las actividades y proyectos de los programas que compete gestionar a la Consejería que represento.

Dado el carácter horizontal de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en mi intervención he de referirme tanto a los presupuestos propios de la Consejería como a determinados aspectos referentes al Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad. Por lo tanto, haré una primera y breve exposición de lo que representa el Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma respecto a la política de personal de la Junta de Castilla y León, para pasar posteriormente a hacer un examen más detallado de lo que supone este Presupuesto para cada uno de los programas que la Consejería tiene que gestionar.

El importe total del Presupuesto de Gastos del Capítulo I para mil novecientos noventa y siete asciende a 80.426.658.000 pesetas; lo cual representa un crecimiento del 3,95% con respecto a mil novecientos noventa y seis. Ahora bien, dado que el Presupuesto para el ejercicio del noventa y siete es un Presupuesto consolidado, se incluye, por tanto, dentro de sus gastos de personal, los correspondientes al Consejo Económico y Social, a la Agencia de Desarrollo, la Gerencia de Servicios Sociales. Por ello, hay que destacar que, si nos ceñimos únicamente a la parcela de Administración General de la Junta, excluyendo, por tanto, los organismos a los que acabo de hacer referencia, el Presupuesto contiene una disminución de 1,28 respecto al ejercicio precedente.

El incremento de la Gerencia de Servicios Sociales "el más significativo" se debe, fundamentalmente, a la transferencia de medios personales y a las previsiones contenidas en el Fondo de Equiparación Salarial, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 2/95, de seis de abril, por la cual se crea la Gerencia.

En el crecimiento de los gastos de personal influye las nuevas competencias en cámaras agrarias, sociedades agrarias de transformación, defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria, y desarrollo rural e industria. Aunque, sin duda, una parte importante del crecimiento se debe a los compromisos adquiridos con los representantes de los trabajadores, entre los cuales cabe destacar: el Fondo de Equiparación Salarial del personal transferido en materia de Servicios Sociales, la creación de un Fondo de Convenio derivado del Cuarto Convenio Laboral, el incremento de retribuciones de personal en el área de Medio Ambiente y, fundamentalmente, por la

novación de contratos de personal fijo discontinuo que pasa a prestar sus servicios en régimen de tipo completo, consecuencia de la precisión contenida en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio.

Como referencia a una serie de conceptos recogidos en el Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad y relativos a la política de personal de la misma, cabe hacer mención, por su especial relevancia, de los siguientes:

El Fondo de Acción Social, que nace en mil novecientos noventa y dos por el acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo. Se estableció por primera vez en esta Administración el reconocimiento de la necesidad de una acción social entendida como actividad niveladora, redistributiva y de bienestar social de los trabajadores. Así, en el propio acuerdo, y con la finalidad expresa de mejorar el bienestar social de los empleados públicos, la Junta de Castilla y León se comprometió a destinar... a financiar programas y acciones de carácter social un fondo de este carácter. Finalizada la vigencia del mencionado acuerdo, se mantiene, sin embargo, en esta Comunidad el reconocimiento de la importancia de este Fondo. Desde su instauración, da respuesta a la creciente demanda de los empleados públicos en este campo de actuación y se centra, fundamentalmente, en programas de bienestar social y de formación, que incluyen ayudas a guardería, para estudio de empleados públicos, para situaciones de carácter excepcional, etcétera. Para mil novecientos noventa y siete este Fondo está dotado con 90.662.000 pesetas, lo cual supone un incremento del 6,66% respecto a mil novecientos noventa y seis.

En este Capítulo, y dentro del Concepto "Otros gastos sociales a cargo común", se incluyen los gastos ocasionados por las pólizas de responsabilidad civil y de accidentes que tienen suscritos todos aquellos que prestan servicios en la Junta de Castilla y León.

Dentro de la política de personal es obligado hacer mención a otras dos grandes áreas de actuación. De una parte, el área de selección de personal y provisión de puestos de trabajo. Así, para mil novecientos noventa y siete está previsto realizar cuatro convocatorias de pruebas selectivas de funcionarios de cuerpos generales y dos de personal laboral. Por lo que se refiere a los concursos de méritos, tanto de personal funcionario como laboral, se prevén diez convocatorias; naturalmente, a éstas hay que añadir las que realizan las propias Consejerías con los cuerpos especiales, y que no menciono porque presupuestariamente son pagadas por las mismas Consejerías. Con ello se persigue continuar una línea de potenciación de la carrera administrativo del personal al servicio de esta Administración.

De otra parte, el relativo a la formación de los empleados públicos. Es necesario intensificar e impulsar la preparación del personal a lo largo de toda la carrera profesional, constituyendo la formación profesional un

valor fundamental para cualquier proyecto que quiera afrontarse de cara a la modernización de la Administración. Por ello, desde la Consejería de Presidencia se ha impulsado la celebración de un mayor número de cursos año tras año. En esta línea, están previstos para mil novecientos noventa y siete treinta y ocho cursos de formación general, veintiocho de perfeccionamiento, cinco en colaboración con el INAP, cuatro de promoción y ocho de funcionarización; lo cual supone que, aproximadamente, cerca de dos mil alumnos participarán en los mismos.

La preocupación por la formación también está presente -como ya he indicado antes- en los objetivos del Fondo de Acción Social. Para una mayor especialidad y eficacia en la gestión de esta materia, se creó el Servicio de Formación -como prometí en su día en estas Cortes- dentro de la Dirección General de la Función Pública, por Orden de 25 de enero de mil novecientos noventa y seis, que desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Dentro de la política de personal, hago una ligera mención a la adjudicación del concurso para la cobertura de riesgos por accidentes de trabajo, que se ha cambiado y se ha adjudicado a mutuas, porque ofrecen unas prestaciones que, además, nos pueden permitir implantar un marco integral de salud.

El otro bloque es el del examen del Título IV del Proyecto de Ley Presupuestario, titulado "De los créditos de personal". Aquí resulta conveniente, a efectos expositivos, distinguir dos temas fundamentales: uno, determinar lo que es básico en la Ley... en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado y que obligatoriamente obligarán a nuestra Ley Presupuestaria; y, otro, serían las diferencias existentes dentro de este Título en relación con el año mil novecientos noventa y seis. De una parte, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración de Castilla y León no podrán experimentar variación con respecto a las de mil novecientos noventa y seis. Artículo básico.

En comparación con los Presupuestos de mil novecientos noventa y seis, cabe resaltar que, en materia de retribuciones, el crecimiento para los altos cargos es nulo, y que las diferencias que puedan observarse se deben única y exclusivamente a un cambio de los conceptos en los que se han incluido dichas retribuciones -que no de las cuantías-, consecuencia de la aplicación a los altos cargos del Decreto 1/94, de Ordenación de Régimen Retributivo, lo que lleva a que dejan de percibir los conceptos retributivos del sistema anterior y pasan a cobrar los del nuevo, incluida la productividad, como señalaba la Ley 4/1995, de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis, en el Artículo 26.2. Efectivamente, el Artículo 23 prevé, en su apartado uno, que las retribuciones íntegras del Presidente y de los Consejeros experimentan la misma variación que la de los funcionarios, respecto a la que percibieron en mil novecientos noventa y seis. Idéntica previsión se contiene en relación

con los Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados en el apartado dos de este Artículo. Si a eso añadimos que en su Artículo 20.1 el Proyecto de Ley indica que las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración de la Comunidad no podrá experimentar variación con respecto a la de mil novecientos noventa y seis, queda claro que no se puede decir, sin faltar a la verdad, que ningún alto cargo de la Junta de Castilla y León vaya a cobrar ni una peseta más que en el ejercicio de mil novecientos noventa y siete.

Sin embargo, es imprescindible destacar que la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Presupuestos contempla la posibilidad de compensar la pérdida de poder adquisitivo del personal no laboral en el caso de que por parte de la Administración del Estado se arbitre alguna forma para tal compensación, siendo en todo caso ésta en sus mismos términos y cuantías para el personal de esta Administración. Por lo tanto, esta cláusula actúa como una cláusula de salvaguarda.

Paso a exponer ahora el Presupuesto de la Consejería.

El Presupuesto de la Consejería para el año mil novecientos noventa y siete es de 10.806.828.000 pesetas; lo que supone un incremento del 4,7% respecto al del ejercicio anterior.

Dicho esto, pasamos a hacer una breve exposición del Presupuesto de la Consejería por capítulos.

El Presupuesto para mil novecientos noventa y siete en el Capítulo I se eleva a 2.459.188.000 pesetas, suponiendo un incremento respecto del ejercicio de mil novecientos noventa y seis, en valor absoluto, de 116.000.000 y, en valor relativo, del 4,97%.

El crecimiento se debe fundamentalmente a las siguientes causas: la ocupación de plazas vacantes, las relaciones de puestos de trabajo y la incorporación de personal de nuevo ingreso procedente de ofertas de empleo público; el aumento en las dotaciones del Fondo de Acción Social y otros gastos sociales -a los que me refería al comienzo de mi exposición- y que se han incrementado en un 6,66%; la dotación del Fondo del Convenio del Personal Laboral que, por lo que respecta a la Consejería de Presidencia, corresponden 2.697.000 pesetas, de un total de 130.000.000 que figuran en el Presupuesto como Fondo del Convenio.

El presupuesto de gastos en bienes corrientes y servicios para mil novecientos noventa y siete se eleva a 1.567 millones; lo que supone un incremento del 1,51% respecto del ejercicio anterior. Por lo tanto, el aumento es inferior del que resultaría con la aplicación del IPC previsto que -como saben- es del 2,6.

Lo mismo que en ejercicios anteriores, el destino de estos créditos se concentra en la cobertura de todos los gastos generados en los Servicios Centrales de la Consejería como en las Delegaciones Territoriales únicas, tales como arrendamiento, reparación, mantenimiento y con-

servación de edificios, contribuciones e impuestos, comunicaciones, transporte y trabajos realizados por empresas, material de oficina, suministros y gastos diversos, indemnizaciones por razones de servicio.

Dentro de este Capítulo, ha de ponerse de manifiesto que el 77,75% del gasto se concentra en el Programa 004, -Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial- y 007 -Instalaciones y Cobertura de Servicios-.

Por último, se pone de manifiesto que existe un incremento correspondiente al IPC respecto al ejercicio anterior, que afecta genéricamente a todo el estado de gastos de presupuesto, en especial los contratos de arrendamiento, seguridad, mantenimiento, servicios telefónicos, etcétera.

El presupuesto del Capítulo IV asciende a un total de 1.193 millones de pesetas, lo que supone un volumen prácticamente idéntico al de mil novecientos noventa y seis. Los fines de actuación se centran en los siguientes conceptos: Consejo Asesor de Radiotelevisión, 6.000.000; Comisión Mixta de Transferencias, 4.000.000; Asambleas de las Regiones de Europa y Feder, 5.000.000; Ayudas de Emergencia, 10.000.000; Subvención a Urbanizaciones Sindicales y Empresariales, 5.000.000; a Diputaciones Provinciales, para el sostenimiento de oficinas de asesoramiento técnico y jurídico, con 248.686.000 pesetas; a la Federación Regional de Municipios y Provincias, con 12.458.000 pesetas; Equipamientos y Formación de Policías, 4.652.000; Planes de Emergencia, elaboración de los planes de emergencia provinciales, con 10.300.000, y municipales; Ayudas en Caso de Necesidad a Corporaciones Locales, con 3.000.000; Ayudas a alumnos que asisten a cursos de policías, 2.000.000; Subvención al Consejo Comarcal del Bierzo, por importe de 56.582.000 pesetas, con un incremento del 7%; Fondo de Apoyo Municipal, con 823.000.000, que supone aproximadamente 69% del total del Capítulo IV; y, por último, indicar que se crea un Fondo de Acción Especial, con una dotación de 3.000.000 de pesetas que, como luego indicaré al hablar del Capítulo VII, se trae de lo que había en el Capítulo VII y, al final, la suma de ambas es igual.

El presupuesto del Capítulo VI para mil novecientos noventa y siete asciende a 480.956.000 pesetas. La utilización de la dotación presupuestaria en este Capítulo, para mil novecientos noventa y siete, podría resumirse, en líneas generales, en lo siguiente: en el Programa 007, cuyo presupuesto en este Capítulo asciende a 339.247.000 pesetas, se encuentran las inversiones necesarias para acometer las obras para la implantación de un sistema de seguridad en la sede de la Junta; así como las del edificio de coordinación operativa, almacenes, obras de reparación necesarias en los edificios de la Consejería y en las Delegaciones Territoriales Únicas. Otro gasto, dentro de este Programa, es la compra de material informático, tanto para la Consejería como para las Delegaciones.

Se sigue manteniendo, en el Programa 008, Capítulo VI, para adquisición de maquinaria, mobiliario necesario, enseres y equipos de información con destino a los mismos, con una cuantía de 24.000.000 de pesetas.

Las inversiones reales, dentro del Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, se orienta hacia los siguientes proyectos: Promoción de Actos Sectoriales en medios audiovisuales, Promoción de Campañas Institucionales de Publicidad. En este apartado, señalar que se sigue manteniendo la misma cantidad que en los presupuestos de mil novecientos noventa y seis; es decir, 117.682.000 pesetas.

La dotación presupuestaria del Capítulo VII asciende a 5.103.025.000 pesetas, experimentando un incremento respecto a la dotación del ejercicio de mil novecientos noventa y seis, de 356.856.000 pesetas; y, en términos porcentuales, de 7,51%.

En este Capítulo hemos de señalar las siguientes líneas de acción:

Cooperación al Desarrollo, con un incremento respecto al año anterior del 50%, siendo su cuantía de 300.000.000 de pesetas; y que pone de manifiesto el interés y esfuerzo creciente que realiza la Comunidad en materia de políticas de solidaridad, máxime cuando en los dos últimos años se ha triplicado la cuantía de este Concepto.

Fondo de Acción Especial, con 77.000.000 de pesetas. Son beneficiarias las Corporaciones Locales y familias e instituciones sin fines de lucro, y cuya justificación es la atención de necesidades esporádicas con carácter urgente. Ya hice referencia anteriormente que se habían traído de... el año pasado, 3.000.000, habían pasado a 4 para determinado tipo de necesidades que, si no, no hay forma de hacer frente. Por lo tanto, queda igual que el año pasado.

Ayudas de Protección Civil. Como consecuencia de la elaboración de los planes de emergencia, así como ayudas para la organización que preste el servicio de protección civil. Dentro de esta línea conviene citar también las ayudas a equipamientos de policías locales.

Cuatro: Fomento de Mancomunidades Municipales, con una dotación de 803.625.000 pesetas; que representa un incremento del 4,52% respecto al ejercicio anterior.

Cinco: Infraestructura de Equipamiento de Entidades Locales, con una dotación de 3.239.990.000 pesetas. Se pretende con esta partida dotar a los municipios de la infraestructura de equipamiento y servicios necesarios, mediante la subvención de proyectos que se seleccionan, bien directamente -cuando se trata de municipios de más de veinte mil habitantes-, bien en comparación con las Diputaciones -cuando los municipios tengan una población inferior-.

Actualización de la Encuesta de Infraestructura, cuyos beneficiarios son las Diputaciones Provinciales, con un importe de 10.400.000 pesetas.

Y, por último, como partidas más significativas, el Plan de Carreteras Provinciales de la Comunidad, dotado con 600.000.000 de pesetas, que aparece nuevamente en este presupuesto con un incremento de 60.000.000 de pesetas; es decir, el 11,11%.

Por último, la dotación del Capítulo VIII asciende a 2.000.000 de pesetas y, como saben Sus Señorías, engloba los anticipos de personal. El incremento es del 25%.

Pasamos ahora a hacer una breve exposición por Programas, una vez hecha por Capítulos, de los Presupuestos de la Consejería para el próximo ejercicio.

El Programa 002, Presidencia de la Junta, asciende a 165.727.000 pesetas. Dentro de este Programa están las actividades desarrolladas por el Presidente de la Junta, su Gabinete y el Vicepresidente, que van, irían dirigidas fundamentalmente a consolidar nuestra Comunidad como institución, y que llevan consigo actividades muy diversas. Experimenta un ligero incremento respecto a mil novecientos noventa y seis.

El Programa 003, Relaciones Institucionales, ha experimentado un crecimiento del 25%, pasando de 322.673.000 pesetas a 430.593.000 pesetas. Con este Programa se pretende potenciar la Comunidad castellano leonesa en sus relaciones institucionales con otras Comunidades Autónomas, el Estado Español, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, e intentar un mayor acercamiento a la población de la Comunidad.

Ha de resaltarse la partida correspondiente a subvencionar actividades de cooperación con países en vías de desarrollo. En efecto, dentro de la política de solidaridad y "como ya indiqué antes" en los dos últimos años se ha triplicado la dotación presupuestaria alcanzando, para el año mil novecientos noventa y siete, la cantidad de 300.000.000 de pesetas, a la que hay que añadir la prevista para ayudas de emergencia "que ya me refería anteriormente". Esta Partida tiene por objeto subvencionar actividades desarrolladas fundamentalmente por organizaciones no gubernamentales, en el ámbito de la cooperación, preferentemente para el desarrollo de países con los que históricamente hemos mantenido relaciones culturales, económicas o de cooperación más significativas.

Programa 004, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, afecta al funcionamiento de la Secretaría y de las Delegaciones Territoriales Únicas. La dotación del mismo se destina fundamentalmente a pago de sueldos, salarios y costes sociales de los funcionarios de la Consejería. Y, así mismo, contempla el pago de todos los impuestos de bienes inmuebles de los edificios múltiples, de las distintas provincias donde están ubicadas las Delegaciones

Territoriales Únicas. Experimenta un incremento de 4,20% respecto a mil novecientos noventa y seis.

El Programa 005, Función Pública, Gestión, Selección y Formación, representa una disminución del 5,13%, derivada de que 36.775.000 pesetas se reducen en el Capítulo II, Artículo 22, como consecuencia de que ya se adjudicaba, ha sido adjudicada la primera fase de la puesta en funcionamiento del proceso informático de gestión integrada de personal. Hay que reiterar nuevamente incremento del 6,6% presente en el Fondo de Acción Social, correspondiente a la Dirección General de la Función Pública. También parte importante del coste de este Programa deriva "como ya señalé anteriormente" de las negociaciones con los distintos representantes de los trabajadores, y que he señalado antes las cuantías que figuran en el Presupuesto. Por último, no pueden omitirse las actuaciones tendentes a la realización de concursos o cursos "a los que también hice alusión al principio de mi exposición".

El Programa 007, Instalación y Cobertura de Servicios "que también es gestionado por la Secretaría General, sufre o experimenta un incremento mínimo del 2,5%, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento experimentado en la edición y publicación del Boletín Oficial de Castilla y León, y de las inversiones que se pretenden llevar a cabo para la terminación de las obras de acondicionamiento del entorno del edificio de la Sede de la Junta.

El Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, pasa de 279.540.000 a 275.387.000, con un incremento mínimo.

Como de todos es conocido, la Dirección General de la Administración Territorial tiene a su cargo las funciones de promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con las Administraciones Locales y, en particular, en cuanto a asesoramiento, cooperación y coordinación con las mismas. También gestiona las relativas a policías locales, protección civil, funciones administrativas en materia de casinos, juegos y apuestas, espectáculo y asociaciones.

Para llevar a cabo estas funciones, a nivel presupuestario, cuenta con cuatro Programas: el Programa 006, 008, el 061 y el 063. Para una mayor claridad expositiva realizaré dos grandes apartados dentro de esta Dirección General.

Primero, lo que representa la cooperación económica con las Entidades Locales. En el Artículo 32 del Proyecto de Ley de Presupuestos se indica que la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León se realizará a través del Plan de Cooperación Local. El Plan de Cooperación Local está constituido por el Fondo de Cooperación Local, el Fondo del Apoyo Municipal, el conjunto de transferencias corrientes y de capital que, destinadas a las entidades locales, figuran con tal carácter o denominación en la Ley de Presupuestos; asciende,

para el ejercicio de mil novecientos noventa y siete, a 15.648.797.000 pesetas, con un incremento respecto a mil novecientos noventa y seis, del 9,25%; sobre un incremento ya del 11,81% que tuvo el año anterior.

Por medio del Plan de Cooperación Local se pretende colaborar económicamente con las Entidades Locales, buscando una mayor coordinación entre las diferentes Consejerías, para lo cual se creó el Registro de Ayudas a las Entidades Locales, por acuerdo de la Junta, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis; es decir, en el presente ejercicio.

En cuanto al apoyo, al Fondo de Apoyo Municipal y Fondo de Cooperación Local, integrado por el fomento de obras y servicios en Mancomunidades; ayudas destinadas a las Diputaciones Provinciales para la cooperación en los proyectos de inversión en municipios de población inferior a veinte mil habitantes; ayudas a municipios de más de veinte mil habitantes para gastos de inversión y aportaciones no condicionadas, junto a las cantidades asignadas al Plan Regional de Carreteras, se eleva este Fondo de Acción Local "repto", para el año mil novecientos noventa y siete, a 5.465.673.000 pesetas. Lo cual supone una subida en relación con el ejercicio de mil novecientos noventa y seis del 5,26% "el doble, por tanto, que la inflación prevista", y sobre un incremento en el año noventa y seis de 17,75%.

Estas líneas vienen expuestas en los Programas 061 y 063 del Proyecto de Ley de Presupuestos. Desglosando por programas, resultan las siguientes cantidades: Fondo de Mancomunidades, 803.625.000 pesetas. Esta cantidad supone una subida, en relación con el ejercicio anterior, del 4,52%. Se pretende atender las diferentes peticiones de las Mancomunidades constituidas en la Comunidad, que, en el día de la fecha, ascienden a 183; habiéndose creado en este último año cuatro y estando pendientes otras doce, expediente de constitución. Con lo que alrededor del 65% de la población castellano-leonesa se beneficia de los servicios prestados por estas entidades supramunicipales, abarcando más del 75% de la superficie de la Comunidad y representando cerca del 75% de los municipios; logrando de esta forma que la prestación de servicios municipales se efectúe de una forma más rentable y eficaz.

Ayudas a Diputaciones Provinciales, es el Fondo de Cooperación Territorializedo, son 2.333.670.000 pesetas. Importe que supone una subida del 5,01%, en relación con el ejercicio anterior; y pretende financiar proyectos de inversión de los municipios menores de veinte mil habitantes. Durante este ejercicio se efectuará una coordinación entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León a la hora de seleccionar los proyectos susceptibles de ser financiados con este concepto, tomando como base, en la medida de lo posible, las diferentes encuestas de infraestructura y equipamiento de las Entidades Locales, Diputaciones Provinciales, y a las cuales ya he hecho referencia, es que disponían de una cuantía para este año, para su actualización. Por

este motivo, también se incluye dentro del Programa 063 un concepto destinado a subvencionar la actualización de estas encuestas, que "ya dije" era de 10.400.000 pesetas.

Ayudas a municipios de más de veinte mil habitantes. Es el Fondo de Cooperación no Territorializedo. Este importe supone, en relación con el ejercicio anterior, una subida del 4%. Esta cuantía está destinada a financiar proyectos de inversión referentes a infraestructuras y equipamientos municipales, una parte; y la otra se destina a estos municipios con carácter incondicionado, para la implantación, mejora, ampliación o mantenimiento de servicios públicos no susceptibles de ser financiados con tasas o precios públicos. Este Programa se distribuirá entre los municipios de más de veinte mil habitantes, previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Aportaciones al Plan Regional de Carreteras Provinciales, 600.000.000 de pesetas. Con un incremento del 11,11%, se continúa con estas aportaciones reimplantadas en el presupuesto de mil novecientos noventa y seis, y tendentes a colaborar con las Diputaciones Provinciales en el arreglo y mejora de las carreteras provinciales, que se desarrollará teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Consejería de Fomento, y su distribución se hará con arreglo a los criterios del Decreto 38/1992, que Sus Señorías ya conocen.

Junto a estas líneas, se mantienen durante este ejercicio las siguientes:

Ayudas para el mantenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento de Municipios. Se encuentra integrada en esta línea de ayudas dentro del Programa 006. Su importe es de 248.686.000 pesetas, y supone un incremento del 3%. Consideramos que este Programa es fundamental en cuanto a que contribuye para que las Diputaciones Provinciales desarrollen una de sus funciones esenciales: la asistencia técnica y jurídica, y económica con los pequeños municipios. En la actualidad existen convenios suscritos con las nueve Diputaciones Provinciales para el mantenimiento de veinte Oficinas, nueve situadas en capital y once descentralizadas.

Ayuda para el funcionamiento del Consejo Comarcal del Bierzo, 56.582.000 pesetas. Ya dije antes que se incrementaba el 7%.

Ayuda para la Federación Regional de Municipios y Provincias, 12.458.000 pesetas.

También se incluyen en este Programa, y en el Concepto 244, 11.687.000 pesetas, destinadas a la realización de cursos y jornadas dirigidas a los funcionarios de habilitación nacional que prestan sus servicios en la Comunidad de Castilla y León, en los municipios, naturalmente. Durante este ejercicio se han realizado nueve cursos, estando prevista la realización de un número similar de actividades formativas en mil novecientos noventa y siete.

El otro... la otra línea a la que me refería anteriormente es los programas relacionados con Protección Civil y Policías Locales. Como conocen Sus Señorías, ya han sido aprobados y homologados los planes de emergencia exterior de Repsol Butano en Palencia y Salamanca, los de las factorías de Elf Atochem y Montefibre en Miranda de Duero; y se hace, por lo tanto, necesario la realización de folletos divulgativos e informativos a la población. De aquí que se haya previsto una dotación en el Concepto 242 para publicidad y promoción. Y, siendo preciso también la implantación de las formaciones de los diferentes grupos intervinientes, se ha previsto en Reuniones y Conferencias la cantidad de 30.750.000 pesetas, destinadas a estos cursos de formación y a los dirigidos a Policías Locales, como señalaremos más tarde.

Concebido el modelo de promoción de abajo a arriba, en el que tienen una participación decisiva los entes locales, en concreto los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales, que tienen que elaborar los planes municipales y provinciales, se han establecidos dos líneas de ayudas: una destinada a colaborar en la elaboración de los planes, con 10.300.000 pesetas; y otra, a la implantación, por un importe de 51.500.000 pesetas. Y, como digo, irán destinados a Diputaciones y Ayuntamientos, para ayudarles en la elaboración e implantación de los citados planes.

También se ha previsto la posibilidad de suministrar a las entidades locales antes mencionadas un programa informático que, como guía de respuesta, deben contener los planes municipales y provinciales. De aquí que en el Capítulo VI del Programa 008 se haya contemplado un presupuesto de 24.000.000 de pesetas, lo cual permitirá tener un programa informático integrado para todas las Diputaciones y para todos los Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes. Y, por lo tanto, entendemos que debe ser la Consejería directamente quien lo encargue.

Por último, conviene resaltar la parte del presupuesto destinado al Programa de Policías Locales, que se encuentra integrado dentro del Programa 008. En materia de Policías Locales -como indica el Estatuto de Autonomía, y luego desarrolla la Ley de Coordinación de Policías-, la Comunidad Autónoma ostenta funciones de coordinación, dirigidas sustancialmente a la formación de los policías locales de los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma que posean Cuerpo de Policía, y a la homogeneización de medios. Para lograr este objetivo, se ha previsto la cantidad de 30.750.000 pesetas para la realización del curso de formación básica, los diferentes cursos de ascenso y el pago al Ayuntamiento de Valladolid, como consecuencia del convenio suscrito para la utilización de la Academia de Policía.

Para completar el proceso formativo se han previsto ayudas dirigidas a Corporaciones Locales realizadas... destinadas a la realización de cursos de reciclaje. Igualmente, se contempla la concesión de ayudas para policías que asistan al curso de formación básica por una cuantía de 2.060.000 pesetas.

Para lograr una cierta homogeneización de los medios materiales de que disponen los Ayuntamientos para los policías se han previsto dos líneas de ayudas: una, destinada a gastos corrientes -como puede ser el uniforme-, por importe de 4.326.000 pesetas; y otra para gastos de inversión, por un importe de 14.300.000 pesetas.

Hasta aquí he intentado mostrar resumidamente las cifras y los ámbitos de actuación que los presupuestos, como instrumento fundamental de planificación, contienen para el año mil novecientos noventa y siete, haciéndose alusión a las causas que han motivado diferencias con el presupuesto de mil novecientos noventa y seis.

Para finalizar, indicar que la Consejería que represento puede concretar en tres objetivos prioritarios o grandes áreas de actuación.

En primer lugar, el área del Presidente, que como finalidad principal tiene la de impulsar la presencia de Castilla y León, no sólo dentro del Estado, sino también en el ámbito de la Unión Europea. Y, por otro lado, debe fortalecer las relaciones con terceros países que han estado históricamente vinculados a la Comunidad.

En segundo lugar, el área de personal, poniendo en práctica una política tendente a la potenciación de la carrera administrativa, haciendo especial mención a la necesaria formación y perfeccionamiento, en aras a alcanzar una Administración más moderna y eficaz.

En tercer lugar, es necesario poner de manifiesto la colaboración con las Entidades Locales, que constituye un primer paso para lograr el que las mismas tengan una dotación suficiente.

Por último, subrayar que en la elaboración del proyecto de presupuesto hoy presentado a Sus Señorías la Consejería ha hecho especial hincapié en dos líneas que considero prioritarias: de una parte -y así nos hemos fijado como línea de especial actuación-, el fuerte incremento de las ayudas destinadas al desarrollo, que -ya he indicado anteriormente- ha sufrido unos incrementos muy importantes; y segundo, la especial atención a los créditos destinados al Fondo de Cooperación Local, cuyo incremento -del 5,26%- es muy superior al de la inflación prevista, exactamente el 100% superior; incremento que -como ya dije antes- se hace ya sobre uno importantísimo, de 17,75%, que se hizo en el año anterior respecto a mil novecientos noventa y cinco.

Con esto acabo. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Levantamos la sesión durante quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas veinte minutos, reanudándose a las once horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se reanuda la sesión. Para formular las preguntas o sugerencias al planteamiento hecho por el señor Consejero, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, para empezar esta intervención, yo querría decir que cabe cierto debate de continuidad con las intervenciones de otros años por una razón elemental: además de que se mantienen los errores, y algunos de los errores gravemente denunciados, porque solemos asistir en estas comparecencias a que los Consejeros nos cuenten detalladamente lo que leemos en el presupuesto. Se nos supone que el presupuesto lo hemos analizado. Esta reiterativa exposición de cifras y esta falta de compromisos políticos que, de cara a los ciudadanos, lo entiendan claramente, a lo que induce es a unas sesiones ciertamente maratonianas y absolutamente confusas.

Desde esa perspectiva, yo la primera denuncia que querría hacer de la intervención es la reiteración de un presupuesto escrito del cual tenemos los Procuradores conocimiento, o deberíamos de tener conocimiento.

En segundo lugar –por centrar ya el debate en algo concreto–, yo querría decir que, como ha expuesto el señor Consejero en su intervención... nos ha hablado del Capítulo I, el Capítulo de personal de toda la Junta de Castilla y León, como no podía ser de otra manera, puesto que es competente en ello. Y habría que hacer una referencia a este ejemplo de lo que yo llamaría una resignación que roza la sumisión en cuanto al acuerdo del Gobierno Central en la congelación salarial. Y digo... y digo que roza la sumisión porque hoy mismo podemos comprobar cómo en algunas Comunidades Autónomas el propio Partido Popular mantiene la subida a los funcionarios el 2,6 el IPC para el año noventa y siete, mientras que nuestros responsables en el Gobierno Autónomo han decidido aceptar sin más ese acuerdo de congelación salarial, parapetándose en que es un acuerdo básico; lo cual parece que otras Comunidades tienen informes jurídicos que lo refutan de alguna manera.

Nosotros, al respecto de la congelación salarial, estamos absolutamente en contra. No es el momento de entrar en profundidad sobre ese debate, pero, resumidamente, diríamos cuatro motivos fundamentales. En primer lugar, porque es el incumplimiento de un acuerdo con los sindicatos, que nos parece prudente y nos parece interesante, no sólo en el aspecto retributivo, sino en un aspecto que ha comentado el señor Consejero, que es el aspecto de la formación, de la salud laboral, y que nos parece imprescindible para la calidad de los servicios públicos.

En segundo lugar, por un reparto desigual de cargas, en el cual no voy a entrar. Desde el Gobierno que salió de las urnas el tres de marzo no ha habido un reparto equitativo de cargas, ni mucho menos. Nos parece, desde ese punto, insolidario.

En tercer lugar, porque los presupuestos... se habla de presupuestos selectivos, y yo diría que son selectivamente restrictivos, selectivamente restrictivos, en el sentido de que se saca la financiación autonómica –que es un debate que hemos tenido en las Cortes durante muchos meses, y que yo creo que vamos a seguir teniendo– en un momento en el cual va a tener un coste adicional que no se justifica ni en el momento... sólo por el mantenimiento del Gobierno y de la Presidencia del Gobierno en el señor Aznar. Y, consecuentemente, este gasto adicional, en un momento de contención del déficit, no justifica, no justifica unos presupuestos restrictivos con carácter general, sino selectivamente restrictivos, en beneficio del Presidente del Gobierno.

Y, en último lugar, por las consecuencias. Las consecuencias de la congelación salarial –que es un tema que sería apasionante, y en la Comisión de Presidencia tendremos lugar para abordarlo en profundidad– nos lleva a la pescadilla que se muerde la cola: de baja de calidad, baja de medios, para al final llevar a este tipo de agencias y de gerencias que se están inventando en esta Comunidad... en una palabra, a privatizar servicios y competencias; lo cual nos preocupa a medio y largo plazo.

Esto sería nuestra postura respecto a la congelación y la denuncia respecto a la sumisión de la Junta de Castilla y León en este asunto.

Pero vayamos a analizar el Presupuesto que nos presentan por Consejerías. Yo creo que vamos a intentar demostrar –y yo creo que demostraremos– tres denominaciones comunes de estos Presupuestos. En primer lugar, para mí son engañosos: se sube el 3,96% el Capítulo I, de personal, argumentando... por el aumento de competencias que tiene la Junta de Castilla y León en el año noventa y seis, y de cara al noventa y siete. Pero, en realidad, lo que se hace es que se suben niveles, se recalifican niveles; en segundo lugar, se crean plazas de alto funcionariado, plazas de coordinadores y jefes de servicio, en detrimento de supresión de plazas de niveles bajos, de auxiliares y jefes de negociado, y se sube el sueldo de los organismos y las gerencias... estos sueldos de directivos de las empresas de la Comunidad. Esos tres aspectos –que demostraremos Consejería por Consejería– nos hacen decir que son engañosos.

En segundo lugar, son discrecionales. Ya en el Presupuesto del año anterior, en la discusión de Presupuestos hablábamos de la existencia de bloques o fondos que escapan al control de los anexos de personal y que sirven para hacer contrataciones o subidas retributivas aleatorias y arbitrarias. Estamos hablando de una cifra entre 8 y 10.000 millones de pesetas de Capítulo I que se escapa al control de los anexos de personal. En consecuencia, siguen siendo arbitrarios en su fondo.

Y, en tercer lugar, son insolidarios por algo que está en los medios de comunicación –y que nosotros mantenemos–, que es que existe una diferencia entre los anexos de personal año noventa y seis y anexos de personal año

noventa y siete en los sueldos de los altos cargos, Consejeros y altos cargos de la Junta, sin que hasta el momento tengamos una justificación razonable de esta diferencia.

Pero, entrando por Consejerías, ustedes hablan de lo que llaman "adaptaciones formales al presupuesto del Capítulo I". Las adaptaciones formales se refieren... no a todas... no mencionan todas, pero se refieren fundamentalmente a la reordenación en Fomento; es decir, la creación de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y la Dirección de Telecomunicaciones y Transportes donde sólo había una, al Programa de Acción Social, a la transferencia a la Gerencia de Servicios Sociales y a la Consejería de Educación. Y en Administración General recogen otras adaptaciones formales, como son las nuevas transferencias que ha mencionado, fraudes de cámaras agrarias y algunos acuerdos de la Guardería Forestal.

Bueno, estas adaptaciones no justifican lo que podíamos decir... el análisis del presupuesto consolidado. Por ejemplo, no se justifica la subida del 58% en la Agencia de Desarrollo Económico; eso no es una adaptación formal, ni se dice en ningún lado; simplemente se dice que es el momento de consolidar la Agencia. Bueno, es subir el 58% en gastos el Capítulo I. Tampoco se justifica la subida de la Gerencia de Servicios Sociales en un 43%; tampoco se justifica. Luego no contemplan otras adaptaciones, cuanto menos sorprendentes, como son los cambios estructurales en Consejerías, por ejemplo, la Consejería de Agricultura. Es decir, que no recoge todas las adaptaciones formales y, desde luego, no recogen las adaptaciones formales que no lo son, como es el caso de subidas del 50 y 40% en organismos y en gerencias.

Profundizando por Consejerías -y ya mencionando la suya en particular-, la Consejería de Presidencia, que sube un 4,97% el Presupuesto, lo justifica con tres argumentos que son absolutamente no sólidos. En primer lugar, porque aumenta la ocupación; bueno, aumentar la ocupación... si están presupuestadas las vacantes no tienen por qué aumentar el Presupuesto; eso lo que quiere decir es que ustedes han presupuestado todos los años anteriores mal las vacantes. En segundo lugar, por los de nuevo ingreso; esto sí que es llamativo, porque ocurre con bastante frecuencia en la Junta... -y hay que referirse a que hay setecientos cuarenta y seis funcionarios interinos-, ocurre que muchísimas plazas que salen a nuevo ingreso son de funcionarios que están ocupadas por personal interino. Tampoco se puede justificar un aumento de Presupuestos porque los de nuevo ingreso tomen posesión; están ya ocupadas esas plazas y, en cualquier caso, estarían dotadas presupuestariamente.

Y, desde luego, la conclusión que esto nos lleva es que el tema de vacantes pues es un mundo apasionante para profundizar en la Comisión de Presidencia, y la dotación presupuestaria de vacantes... y así se dice en muchos párrafos de algunas de las memorias de los Presupuestos, se dice que, bueno, que son similares, que

están mal dotadas, que igual estuvieron mal dotadas... se dice en muchos anexos, como, por ejemplo, en la Consejería de Agricultura.

¿Qué es lo que hace la Consejería de Presidencia, ya para concretar y dar un algún dato concreto? Pues que se aumentan las plazas de alto nivel, se aumentan las plazas de alto nivel; por ejemplo, en el Gabinete. El Gabinete en el año noventa y seis tenía, además del Director, dos asesores; y en el año noventa y siete se presupuesta tres asesores y otros dos de nivel veintiséis y veintidós -los tres que he dicho de nivel treinta-. ¿Y cómo se puede hacer esta cuadratura del círculo de que el presupuesto global de Gabinete sea el mismo -un poco inferior- en el año noventa y siete que en el año noventa y seis y haya más... y haya más asesores para el Presidente? Pues muy sencillo -lo que hemos dicho antes- porque tenía en el año noventa y seis un bloque, un pozo de dinero para hacer con ello lo que querían y lo que han hecho es cubrirlo. Es decir, teóricamente el Capítulo I se mantiene -disminuye un poco- y lo que aumenta es el número de asesores porque tenían un fondo para hacerlo. Eso, es un año que se está pidiendo sacrificios a los funcionarios del 2,6... coger dos asesores nivel treinta, un asesor nivel treinta, un asesor nivel veintiséis y un asesor nivel veintidós de nuevo, parece un poco fuerte.

En segundo lugar, por ejemplo, la Dirección General de Relaciones Institucionales en el año noventa y siete se tiene un servicio, y un asesor, y un técnico nivel veintisiete más. También ocurre lo mismo; ocurre lo mismo.

Y en la Consejería suya -globalmente, por no dar más datos-, pues deberíamos dejar constancia que en el año noventa y seis tenía trece jefaturas de servicio, un coordinador, un inspector general, y este año tiene quince jefaturas de servicio, tres coordinadores y un inspector general; es decir, tenemos dos jefes de servicio más y dos coordinadores más. ¿Cómo lo han hecho? Pues muy sencillo... esto que estoy contando lo voy ir haciendo Consejería por Consejería, pero es la pauta general -puede ser un poco reiterativo-, pues se hace creando plazas o bien a través de esos fondos incontrolados, o bien suprimiendo vacantes, o bien suprimiendo plazas que no salgan a concurso de niveles bajos de la Administración. Al final estamos creando el ejército de los capitanes, el ejército de los coroneles. No hay nada atrás. A este paso... y en alguna Consejería con una oscilación fantástica, ¿no? Por decirle en presupuesto, increíblemente, puede bajar o mantenerse y, sin embargo, gracias a esos fondos y esa supresión de vacantes, lo que hacen es que dotan mayores los niveles. Eso en su Consejería, que podíamos entrar -pero por falta de tiempo tampoco vamos a entrar- en detalle.

En la Consejería de Economía, disminuyendo en 0,29% el presupuesto y disminuyendo el número de funcionarios, pues tenemos que, en el año noventa y seis, había quince jefes de servicio; en el año noventa y siete, diecisiete; en el año noventa y seis, un coordinador; en

el año noventa y siete, cuatro coordinadores. Es decir, tres coordinadores más y dos jefes de servicio más. Y ejemplos, pues en el Programa 02.01.044, en el Programa 02.02.045, etcétera.

En la Consejería de Agricultura aumenta el presupuesto del Capítulo I el 11,7%, disminuye el número de funcionarios, curiosamente. Se justifica esto, por el aumento de las competencias y, por lo tanto, de los funcionarios. ¿Y qué es lo que se hace? Bueno, pues se suben plazas de alto nivel, se sube un coordinador... un jefe de servicio más, un coordinador más e, increíblemente, plazas de nivel bajo... auxiliares administrativos en un solo programa, por ejemplo, el 03.04.050, disminuye de ciento sesenta y nueve auxiliares administrativos a ciento cincuenta y uno. Es una bajada impresionante en el tema de auxiliares.

Pero es que, además, en la Consejería de Agricultura existen otros factores que hacen que sea tremendo el Capítulo I, reconoce que han estado dotadas las vacantes de una manera rara -lo que reconoce explícitamente en el articulado- y, además, existen bloques presupuestarios -como hemos dicho- incontrolados por la contratación en el año en curso, y -por si esto fuera poco, que me parece que ya es suficiente- existe la tendencia... no diría yo la tendencia, la seguridad absoluta de contrataciones a través del Capítulo VI, de Inversiones, como se hace todos los años. El articulado del Proyecto contempla las contrataciones del Capítulo VI; y hay que decir que, desde luego, no se ajustan porque es un trabajo absolutamente constante: es el trabajo del saneamiento ganadero; con lo cual está claramente injustificado que se siga manteniendo por una contratación de Capítulo VI, de Inversiones.

En la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, bueno, esta Consejería merecería un análisis, un análisis de muchas horas por sí misma, porque es un pozo... es un maravilloso pozo de cuestiones de este tipo. Pero, por no cansarles, les diré que el número de plazas bajas, por ejemplo, en el Programa 05.01.013 baja de doscientos treinta y uno auxiliares administrativos en el año noventa y seis -en un solo programa- a doscientos once; es decir, del orden de veinte. El número de plazas de alto nivel, evidentemente, de jefes de servicios por darles un dato, pasa de veintinueve en el año noventa y seis a treinta y siete en el año noventa y siete -es maravilloso-, coordinadores o directores gerentes sube en dos o tres. Y en el Capítulo I lo justifica en la bajada del 1,28 diciendo que pasa a la Gerencia y a la Consejería de Educación el número de funcionarios, que no cuadra, que no cuadra entre el número teórico y el número real con la existencia de bloques. Al final, sólo la existencia de bloques es lo único que justifica este reajuste de personal. Al final, de mil ciento noventa y nueve que dicen que sale en reducción, al final son sólo trescientas sesenta y cinco menos; y, en dinero, de 8.100, que hay dinero en bloques, se pasa a 7.700, es decir, 350.000.000 menos; lo que justifica este reajuste de personal; siempre reajuste de personal de alto nivel.

En la Consejería de Fomento, cuyo crecimiento en el Capítulo I es el 0%, teóricamente se dice que sólo hay reordenación entre programas. Bueno, pues la reordenación entre programas es que las plazas de alto nivel pasan de coordinadores, que hay dos, que había dos en el año noventa y seis, a cuatro en el año noventa y siete; jefes de servicio o asimilados, que había trece, pasan a dieciocho. Esto es lo que se llama "variaciones entre programas". Yo diría que eso es crecer las plazas de alto nivel, como la tónica que estamos asistiendo en todas las Consejerías. Respecto a la bajada de las plazas de bajo nivel, pues en el año noventa y seis, en el programa 04.01.051 pasa de ciento cincuenta y uno auxiliares administrativos a ciento treinta. O sea, que seguimos en la misma dinámica de todas las Consejerías. Como usted es el responsable de la coordinación de la función pública, yo creo que lo que se le ha olvidado decir en esta comparecencia es que había dado este tipo de acuerdo a todas las Consejerías para que lo siguieran, porque lo siguen matemáticamente.

La Consejería de Industria, por dar el argumento y por dar el dato, en el año noventa y seis había cinco coordinadores, se sigue manteniendo el número de coordinadores, y, sin embargo, el número de jefaturas de servicio pasa de quince a dieciocho; lo cual mantiene la tónica generalizada. También existen los bloques, también existen esos fondos y también se justifica de una manera clara.

Y pasemos a algunas de estas gerencias o agencias, éstas que están ustedes tan acostumbrados a crear últimamente. En el programa... La Agencia de Desarrollo Económico la verdad que -también como la Consejería de Sanidad y Bienestar Social- requeriría un análisis pormenorizado. Yo, simplemente, les voy a decir un dato... dos preguntas: ¿cómo queda el sueldo de los altos cargos de la Agencia? Quiero que me conteste a esa pregunta en concreto. Y en segundo, ¿cómo van a hacer ustedes compatible esto que han hecho en el articulado... que viene en el articulado del Proyecto, según lo cual modifican la Ley de Creación de la Agencia diciendo que el personal que antes era personal regido por el derecho privado -el derecho laboral-, ahora pasa a depender de una cosa que dicen: "los funcionarios de la Administración de Castilla y León que se adscriban a la misma para la realización de tareas necesarias en ejercicio de potestades administrativas". Bueno, a mí, y a todos los funcionarios de la Agencia, perdón, a todos los funcionarios de la Consejería de Industria, que se les va ver suprimido su Programa 057, querríamos saber qué es esto de la adscripción de funcionarios a la Agencia de Desarrollo Económico para el desempeño de potestades... de ejercicio de potestades administrativas. Más que nada queremos saber, más que nada queremos saber si, de alguna manera, los funcionarios van a seguir el procedimiento de supresión de plaza, o si los funcionarios lo que van a hacer es adscribirlos -no sé esa palabra dónde se contempla en la Ley de la Función Pública-, o van a firmar un convenio. Pero, al final, lo que van a hacer los funcionarios es el trabajo de la Agencia, pero no sabemos de

qué manera. Y me gustaría que me contestara a esas dos preguntas en concreto.

Respecto al sueldo... Bueno, por resumir el tratamiento de todas las Consejerías y en el ámbito general de la Junta, diríamos que el Capítulo I sube, no sólo por la asunción de competencias, sino porque aumentan niveles en niveles altos del funcionariado; bajan niveles para contrarrestar en niveles bajos de funcionariado; recalifican plazas, por ejemplo -que se me había pasado-, la secretaria del Presidente; dotan de presupuestos extraños y con subidas no controladas a estas agencias o gerencias; existen bloques en cantidad de 10.000 millones, lo cual hace incontrolable la política de personal, no cuadran las adaptaciones con... las adaptaciones formales no cuadran exactamente con el ahorro o con el incremento y detrimento de plantillas en cada una de las Consejerías, que podríamos entrar; y siguen existiendo las contrataciones por el Capítulo de Inversiones, lo cual nos parece fantástico.

El segundo apartado sería el sueldo de los altos cargos. El sueldo de los altos cargos, yo simplemente le quiero decir lo siguiente: en el anexo de personal, año noventa y seis, vienen unas cantidades; en el anexo de personal, año noventa y siete, vienen otras cantidades. Hay unas diferencias. No encuentro ninguna justificación razonable respecto a este asunto.

Y le quiero recordar las dos menciones al debate justo del año pasado sobre este asunto: en primer lugar, la pertinaz insistencia que este Grupo ha tenido para que, igual que en los Presupuestos Generales del Estado, viniera en el articulado los sueldos de los altos cargos, del Presidente y Consejeros -cosa que no han querido nunca hacer-. Y en segundo lugar, el... lo que podría leer textualmente, el compromiso suyo, concreto, en esta Comisión presentado los Presupuestos, diciendo exactamente que los... el Presidente y los Consejeros tendrían un nivel retributivo único... un concepto retributivo único, ¿eh?, un concepto retributivo único y, en segundo lugar, que los Secretarios Generales, y Directores Generales y asimilados tendrían igual que los funcionarios.

Con estas dos premisas y con los anexos de personal y de presupuesto justifique claramente -si es que puede- las diferencias retributivas de los altos cargos. Para nosotros no tiene justificación. Explíquelo claramente, si es que puede.

Resto de programas, por entrar en alguno de los restos de programas y no alargar la intervención. La verdad es que el debate en el resto de programas de la Consejería de Presidencia seguiría un debate milimetrado, exacto a años anteriores; porque, realmente, lo que ocurre es discutir -una Consejería que tiene poca capacidad inversora-, discutir tres aspectos, que yo creo que serían los esenciales: en primer lugar, la discusión del Capítulo II -mantenida por éste y otros Grupos en años anteriores-, simplemente decir que en actos protocolarios y publicaciones estamos hablando de un presupuesto, en el año

noventa y siete, de 355.000.000 de pesetas. Por dar una idea para general conocimiento, la subida salarial del 2,6% podía salir de parte de estos gastos protocolarios y publicaciones, en una cuantía bastante razonable, por lo menos, el 70% en lo que compete a la Consejería de Presidencia. Y luego quedaría el segundo aspecto, que sería la discusión de la faceta territorial y su relación con las Corporaciones Locales -lo cual sería también largo y voy a intentar simplificar de una manera lo más ordenada posible-.

Como ustedes dicen en el articulado del proyecto, la relación con las Corporaciones Locales se hace a través del Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Apoyo Municipal y la cooperación local sectorial; dicho de una manera... para general conocimiento, sería: las dos partes que la Consejería puede cooperar con las Corporaciones Locales más la cooperación sectorial -sería la cooperación de que las diferentes Consejerías en el tema de Cooperación Local-.

Por ceñirme al primer aspecto, al Fondo de Apoyo Municipal, bueno pues es una vieja reivindicación de este Grupo, una discusión que yo he observado que se ha mantenido todos los años, para nosotros es fundamental, porque tiene un carácter incondicionado, lo cual le da a las Corporaciones Locales la capacidad para hacer un poco lo que ellas quieran y no lo que se les diga que hagan y, desde nuestro punto de vista, pues es insuficiente, aparte de que disminuye, aparte de que disminuye.

Seguimos manteniendo el compromiso de que las Corporaciones Locales para nosotros son mayores de edad, tienen autonomía política y responden ante sus electores, con lo cual, no hay por qué tener esta suspicacia a la hora de dotar este fondo de apoyo municipal. Discusión -como digo- bizantina e histórica, yo creo que ahí nos diferenciamos y, bueno, pues cada uno que lo explique cómo pueda.

En el Fondo de Cooperación Local nos sigue pareciendo que tiene una dotación suficiente, evidentemente, podíamos entrar en la discusión si el Fondo de Compensación Interterritorial entra o no entra; nosotros mantenemos que no entra, sube bastante menos de lo que subió el año pasado.

Y lo que sí a mí me gustaría, por preguntarle en concreto, me gustaría que fuera capaz de decirnos exactamente los remanentes no incorporados durante los últimos años en su Consejería. Yo tengo el estudio y podremos entrar luego en discusión de cifras... no me gusta entrar en el tema de cifras, me gusta entrar en el tema de fondo y explicar lo más sencillo; pero, evidentemente, si el presupuesto definitivo del año, menos el inicial, le quitamos lo no ejecutado, pues la verdad es que año a año salen unas cantidades que seguramente han ido a enjugar otros problemas de contabilidad de la Junta de Castilla y León, ¿eh?, seguramente, seguramente.

Claro, esto encima se agrava con una cuestión que hemos discutido en la Comisión de Presidencia varias veces, y es en la ejecución presupuestaria. Si la ejecución presupuestaria fuera muy interesante, fuera muy alta, pues, normalmente los remanentes de cada año no serían muchos, bueno, pues estaríamos hablando de cantidades; pero teniendo en cuenta que la última ejecución presupuestaria que nos dan del año noventa y seis, en el Capítulo IV están en un 60% y en el Capítulo VII están en un 39,99% -datos que nos dan en los anexos, si hay otros datos que tiene usted al día de hoy...- datos del tres del diez del noventa y seis, con esa ejecución presupuestaria y con la tendencia a no incorporar remanentes, pues diga la cantidad desde el año noventa y uno que la Consejería de Presidencia ha dejado de incorporar y que ha ido a incorporarse a otras cuestiones en la Junta de Castilla y León. Yo tengo una cantidad, podíamos discutirla.

Y, en tercer lugar, la cooperación sectorial; es decir, la cooperación sectorial local, la cooperación de las Consejerías -gestionada por las Consejerías y no por las Cooperaciones Locales- con las Corporaciones Locales. La cooperación sectorial sigue siendo absolutamente de risa, por... el año pasado mi compañero señor Crespo calificaba de Joya de la Corona a la Consejería de Fomento porque la cooperación local de la Consejería de Fomento era 0 pesetas, cuestión que este año se mantiene exactamente igual: 0 pesetas la Consejería de Fomento con las Corporaciones Locales. Parece ser que es que el que lo digamos nosotros les hace mantener -como decía-, mantenerles en el error; pues la Consejería de Fomento sigue manteniendo 0 pesetas y sigue siendo la Joya de la Corona.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social sube pero, evidentemente, sube -desde nuestro punto de vista- muy insuficientemente.

La Consejería de Medio Ambiente... -y esto sí que merecía otra reflexión, tenemos una tendencia a aprobar Propositiones No de Ley, no sin mucho esfuerzo para que luego no se refleje en los Presupuestos-. Con la Consejería de Medio Ambiente hemos aprobado en un Pleno, en un Pleno hace dos meses, el que de alguna manera se sacara la cogestión de Montes de Utilidad Pública con las entidades locales, bueno, pues la Consejería de Medio Ambiente se mantiene en unas cotas exactamente igual a las del año pasado; es decir, que no veo yo esa Proposición No de Ley que se vaya a cumplir en el año noventa y siete, desde luego.

En la Consejería de Industria -y como pilar fundamental de desarrollo- hay un cierto incremento, lo cual nos congratula.

En la Consejería suya ocurre el patrón de lo que decía para la Consejería de Medio Ambiente; es decir, se aprobó una Proposición No de Ley según la cual los municipios que tienen altos núcleos de población dependientes y no pueden mancomunarse por condiciones

naturales concretas, estoy pensando -y veo un Procurador de Burgos- en el Valle de Mena o estoy pensando en zonas donde no admite mancomunidad porque tendría que desplazarse cincuenta kilómetros para, por ejemplo, una recogida de basuras... Aprobamos una Proposición No de Ley diciendo que se dotaran, se dotara o de alguna manera se recogiera. Bueno, ¡pero sí es que el Presupuesto sigue siendo el mismo, y si ha crecido el número de mancomunidades y hemos aprobado una Proposición de Ley metiendo a nuevos municipios, ya me dirá usted lo que vamos a hacer, bajar la de las otras!

En la Consejería de Agricultura, tiene una participación poco menos que simbólica y, evidentemente, aquí se suscita un problema fundamental que son aquellos municipios -y el otro día lo hablamos en el Presupuesto de la Consejería de Agricultura-, aquellos municipios que no tienen Programas LEADER o programas operativos y que quedan en medio, quedan en terreno de nadie. Bueno, pues la Consejería de Agricultura pues no ha sacado ninguna disposición que lo recoja; nosotros hemos hecho esa Proposición que, de alguna manera, con el porcentaje de participación sectorial que da no parece que puedan hacerlo, en fin, en definitiva, no nos satisface en absoluto.

Paralelamente, en su propia Consejería podríamos hacer una sugerencia o podríamos hacer una pregunta, para la financiación de estos programas operativos y de estos LEADER se necesita una financiación estatal, autonómica y municipal. La financiación municipal correría a cargo de Diputaciones Provinciales; yo le preguntaría si vamos a dejar también ese mochuelo a las Diputaciones para que se las apañen como puedan. Es decir, ¿no vamos a ser capaces de dotar a las Diputaciones de un fondo para desarrollo rural que haga viable, haga viable el acogerse a programas de desarrollo de los vigentes actualmente? Le recuerdo a este respecto, por si no lo sabe -que yo creo que es un tema específicamente de la Consejería de Agricultura-, que la financiación pública para financiarse estos programas, necesita, es necesaria y obligatoria la cofinanciación estatal, financiación autonómica, financiación local. Vamos a dejar ese último peldaño, se lo vamos a dejar a las Corporaciones, a las Diputaciones sin más, sin más.

En definitiva, nosotros creemos que una de las diferencias sustanciales es que ustedes no creen en descentralizar ni en la capacidad política de las Entidades Locales. En consecuencia, pues, podemos discutir en cifras, yo le he dado algunas, pero nos parece absolutamente insuficiente el Capítulo de descentralización.

En resumen, el Capítulo de personal, nos parece una situación grave y que deberían de intentar explicar de alguna manera en todos los aspectos que le he dicho; nos preocupa especialmente el tema de las Gerencias y Agencias, lo que pueda pasar, tanto con sus directivos como con los funcionarios que se le van a adscribir -y ésa es la palabra que yo aún no entiendo-; y, en tercer lugar, en el tema de desarrollo territorial y desarrollo a Entida-

des Locales, nos parece insuficiente, tiene carencias clamorosas, como la Consejería de Fomento, y no recogen acuerdos de este Parlamento o acuerdos de los últimos dos o tres meses que van referidos, fundamentalmente a Entidades Locales. Vale, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don Fernando Benito. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, por su comparecencia y por la precisa y ajustada información que nos ha ofrecido de sus presupuestos.

Y ya, en este momento, me parece oportuno decir que sólo faltaría que usted viniera aquí a no reiterar lo que dice el presupuesto escrito: aquí viene a explicarlo; si hay alguna matización que hacer sobre el contenido de sus presupuestos ha de ser el fruto del debate que se suscite en esta Comisión. Pero, en ningún caso, debe usted anticiparse a las elucubraciones y a los pensamientos que puedan surgir en los Grupos de Oposición, buscando aquellas brechas donde puedan a usted acusarle de incumplimientos o de confusiones o de anomalías en la formulación de su presupuesto.

Dicho esto, de entrada, porque es la primera... es la primera, digamos, crítica formal que se ha hecho a su intervención, yo quisiera recordar brevemente unas pinceladas de lo que ha explicado ante esta Comisión la Consejera de Economía y Hacienda sobre la política presupuestaria de la Administración Autonómica. Y señalaba como objetivos esenciales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, por una parte, contribuir a la generación de empleo y, por otra, al fortalecimiento de políticas de bienestar y de solidaridad. Y, en coherencia con estos objetivos, las operaciones de capital crecen más, mucho más que las operaciones corrientes, crecen más del doble de la inflación prevista para el año noventa y siete; y las prioridades de gastos se sitúan justamente en las funciones que van dirigidas a la regulación económica de los diferentes sectores de la Comunidad Autónoma -que representa un 39% del gasto del presupuesto- y a los bienes públicos de carácter social y de promoción social, políticas de bienestar y de solidaridad, en definitiva, que representan un 37%. Total, que entre estos dos objetivos básicos se va el 76% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Ya se ha dicho a lo largo de estos días -y yo quiero repetirlo hoy, una vez más-, que el Grupo Popular está de acuerdo y apoya sin reservas tales objetivos esenciales de la política presupuestaria y las prioridades de gasto establecidas.

Pues, bien, entrando en el presupuesto de su Consejería, señor Consejero, yo creo que se ajusta casi diría que ejemplarmente a estos ejes esenciales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y esto no es que lo diga yo,

es que lo dicen las cifras del propio presupuesto. Y así se hace visible en la política de contención y moderación del gasto en operaciones corrientes, que crecen en conjunto un 2,81%; mucho menos que el 6,60% del Presupuesto de la Junta, por la sencilla razón de que en otras Consejerías el Capítulo II se dedica fundamentalmente a la prestación de servicios como ocurre en la Consejería de Cultura, en la Consejería de Bienestar Social, o en la Consejería de Agricultura, cosa que no ocurre en la Consejería de Presidencia, razón por la cual el peso de este... de los gastos corrientes en estas Consejerías tiene que ser mucho mayor.

Precisando un poco más los gastos en bienes corrientes suben tan sólo un 1,51%; 1,51%: más de un punto por debajo de la inflación prevista. Y las transferencias corrientes suben un 0,25%; lo que equivale a un 2,35% por debajo de la inflación. Éstos son datos del presupuesto que, parece ser, que el Grupo de la Oposición que hasta este momento ha intervenido no ha querido observar en su análisis que hace de los presupuestos.

De este grupo de operaciones corrientes, naturalmente, la subida mayor de ese 2,81% corresponde a los gastos de personal, porcentaje que -como se ha recordado ya varias veces- se eleva al 4,97% sobre los créditos del año noventa y seis; y, en este caso concreto, un 1,02% más que en el Presupuesto conjunto de la Junta: suben más los gastos de personal en su Consejería que en el conjunto de la Junta.

Usted ha explicado varias de las causas de este incremento, causas que -las que usted ha explicado- deberían ser suficientes para justificar este incremento de gastos de personal. No voy a insistir en ellas porque creo que no es mi papel; pero sí quiero añadir una matización: en el Anexo de Personal de su Consejería aparecen treinta y nueve puestos retributivos más que en mil novecientos noventa y seis, lo que representa un incremento del 8,17% de su plantilla; mientras que los créditos suben sólo en 4,97% de su plantilla. Los créditos suben casi la tercera parte que el incremento de plantilla.

Por tanto, solamente esta consideración desmontaría también los argumentos que se han utilizado en la anterior intervención, sobre el hecho de que se privilegian los puestos de alto nivel y se crean puestos de alto nivel en detrimento de los puestos de bajo nivel, que se reducen en las diferentes Consejerías.

Me voy a limitar, en este caso, a hacer referencia solamente de carácter general, porque el debate, en detalle, de toda la serie de referencias que se han hecho a la situación de personal en las diferentes Consejerías, tiempo habrá de hacerlo cuando se debatan, o las Enmiendas -que supongo que, en coherencia con estas denuncias, hará el Partido Socialista-, o cuando se debatan en particular los presupuestos de cada una de las Consejerías.

En cambio, con carácter general, en el Anexo de Personal de la Junta, los... en términos globales, se aumentan ciento sesenta y cinco puestos retribuidos, que representan un 0,94% –sólo un 0,94%– de la plantilla general presupuestada de la Junta para el noventa y seis. Lo que, añadido a las razones que usted ha dado, ayuda a explicar también el diferente crecimiento de los gastos de personal en su Consejería y en el conjunto de la Administración Autonómica.

Dicho esto –y aunque resulte paradójico y sirva para confirmar una vez más que las apariencias engañan–, debo añadir que para nuestro Grupo Parlamentario es absolutamente segura y veraz la afirmación de que las retribuciones de personal están congeladas y no suben nada sobre las de año mil novecientos noventa y seis. A no ser que se consideren subida de las retribuciones de personal algunos aspectos tan puntuales como la homologación de las retribuciones del personal del Inersro que ha sido transferido, que ha sido acordado y hasta exigido por estas Cortes a la Junta en acuerdos adoptados tiempo atrás; o la subida de la retribución de los agentes forestales, que son subidas muy puntuales que obedecen en todos los casos a acuerdos con las centrales sindicales y que no afectan para nada al sistema conjunto de las retribuciones de personal.

Y esa congelación de las retribuciones vale para todos los grupos de personal que se contemplan en los Anexos de Personal; para todos y cada uno de los diferentes grupos de personal, incluidos también los altos cargos.

Y puesto que en los altos cargos se viene haciendo una insistencia muy especial, escandalosa y aireada en todos los medios de comunicación, yo casi me siento incapaz de demostrar que no suben –casi me siento incapaz–, pero voy a añadir una breve consideración, por si algunos oídos que parece que no quieren oír terminan oyendo, o algunas mentes que no quieren comprender terminar comprendiendo.

A primera vista, me voy a referir sólo a los datos de su Consejería, porque referirnos a todos nos llevaría mucho tiempo.

A primera vista se observan, en efecto, subidas en los créditos de personal del Artículo 10, retribuciones de altos cargos, se observan subidas del orden del 14%; pero, una vez más, aquí las apariencias engañan, y, sobre todo, cuando a uno le apetece dejarse engañar por estas apariencias.

Me parece pertinente sugerir que se observen los créditos actuales, a tres de octubre, en la ejecución presupuestaria del año noventa y seis, del Artículo 10, y se verá que la subida sobre los créditos iniciales es aproximadamente –en algunos casos hay algunas diferencias de pesetas, de algunas pesetas... o miles de pesetas, poco más–, es aproximadamente, repito, la misma que la que aparece en el Artículo 10 para los altos cargos, para el año noventa y siete.

Quiero con esto decir que no se ha producido, objetivamente, ningún aumento sobre los créditos del año noventa y seis; simplemente hay una subida de... en torno a un 14% –porque en algunos casos es un poco más y otros es un poco menos, en función de las situaciones, incluso cosas tan singulares y concretas como pueden ser los trienios que afectan a las retribuciones de los altos cargos igual que al resto de los funcionarios–, y esa pequeña subida está incorporada. Y, por tanto, los créditos que aparecen en el Artículo 10, en el Proyecto de Presupuestos del año noventa y seis, coinciden básicamente con los créditos actualizados del año noventa y seis.

En definitiva, se trata, se trata, para quien quiera comprender –el que no quiere comprender, no comprende–, se trata de que el incentivo al rendimiento –de otra manera, la productividad– que aparecía presupuestada para los altos cargos en el Artículo 16 del Proyecto, ése, ese Artículo 16 baja, baja, porque la productividad de los altos cargos se ha llevado al Artículo 10. Con lo cual, se ha generado un sistema para que... no haya dudas, a ver si en el futuro llegamos a descubrir que no se producen dudas sobre las retribuciones de los altos cargos, sirven para que las retribuciones de los altos cargos aparezcan todas –incluida la productividad que aparecía en el bloque global de productividad de toda la Administración Pública–, aparezcan incluidas en el Artículo 10.

Si esto le sirve... revisen los datos, analicen los datos; y, si esto le sirve, debería acallar sus dudas y, desde luego, eliminar las manipulaciones de esta realidad objetiva que se produce en los presupuestos, que se están llevando a la opinión pública con un intento de decir que ocultamente se suben las retribuciones de los altos cargos, cuando, en la realidad, de verdad, estas retribuciones se congelan.

En suma, respecto a operaciones corrientes, señor Consejero, su presupuesto sube un 2,81% y las retribuciones de personal se mantienen iguales, iguales. Lo que no impide que en algunos grupos de personal se cumplan compromisos adquiridos y avalados por estas Cortes, que, a no ser que quieran descolgarse de esos compromisos y ahora defender que no se suban o que no se homologuen las retribuciones del personal del Inersro –por ejemplo–, que no se aumenten en absoluto las plantillas de personal aunque sean imprescindibles y sea necesario aumentarlas, o que no se aumenten las retribuciones de los agentes forestales.

Si ésta es la opción que adoptan los Grupos de la Oposición, pues a nosotros nos parecería bien –ellos son libres de adoptar esta opción–, pero deberían decirlo claramente. Si no es así, tendrán que reconocer necesariamente que las retribuciones de personal son exactamente las mismas que en el año mil novecientos noventa y seis.

E inversamente ocurre en lo que se refiere a operaciones de capital. Los créditos suben, en el conjunto de

las operaciones de capital, un 6,64% sobre los del noventa y seis. A algunos les parece una subida insuficiente; a nosotros nos parece una subida equilibrada, que corresponde a la situación económica actual por la que pasa la Comunidad Autónoma y por la que pasa el conjunto del país. En el conjunto del presupuesto de la Junta, esta subida de las operaciones de capital es algo inferior, porque se queda sólo en el 5,91%.

Dentro de las operaciones de capital, son las transferencias de capital las que más suben, un 7,45%, mientras que las inversiones reales bajan un 1,26, en términos absolutos, porque al hablar de porcentajes podemos también incurrir en confusiones, en términos absolutos. Las operaciones... las inversiones reales bajan en su Consejería 6.126.000 pesetas, y, en cambio, las transferencias de capital suben 353.856.000 pesetas. La comparación entre el descenso de las unas y el incremento de las otras salta a la vista.

El descenso en inversiones reales no es en absoluto significativo y, en cambio, sí lo es -y mucho- el incremento en las transferencias de capital. Y éstas se distribuyen, fundamentalmente, en dos bloques: el de cooperación al desarrollo -como usted subrayaba, señor Consejero-, con 300.000.000 de pesetas, y que representa una subida del 50% sobre los créditos previstos para el año noventa y seis; y 4.757... 4.757.315.000 pesetas, que van a Corporaciones Locales en los Programas 004, 008, 061 y 063, quedando únicamente un resto de 45.000.710 pesetas, repartidos entre los Programas 04 y 08, que son cantidades insignificantes y, en algún caso, inferiores a las del año mil novecientos noventa y seis.

Y recuérdese que las operaciones de capital representan más del 50% -justamente, el 51,67% de presupuestos de gastos de la Consejería de Presidencia-. Suben coma un 64%... un 6,64%, cuatro puntos por encima de la inflación prevista; por lo que es más que legítimo calificar a su presupuesto de un presupuesto inversor. Esta es la prioridad máxima que aparece claramente resaltada, de un análisis desapasionado y limpio de las cifras del presupuesto. Y se cumplen en él las dos prioridades establecidas con carácter general: inversiones para la creación de empleo y política de solidaridad. Así lo ha resaltado también, señor Consejero, usted, al final de su intervención.

Pues bien, éstas son las dos razones -contención del gasto en operaciones corrientes, incremento de los créditos en operaciones de capital-, las dos razones, digo, por las que al principio yo me atrevía a decir que su presupuesto cumple ejemplarmente los objetivos esenciales de la política presupuestaria de la Comunidad Autónoma. Por lo que este Portavoz, en nombre de su Grupo Parlamentario, tiene la satisfacción de felicitarle muy efusivamente.

Y aquí yo hubiera terminado mi intervención si no hubiera habido alguna intervención anterior. Y con independencia de que usted, señor Consejero, es el indicado

para contestarles, yo quiero, yo quiero hacer alguna referencia a las situaciones que han quedado planteadas, que no se derivan de su información, pero sí se refieren a contenidos esenciales del Presupuesto de esta Comunidad, como son las retribuciones de los altos cargos y como son otras cosas que voy a añadir.

Y me va a permitir, señor Consejero... Veo que el señor Presidente se empieza a oponer a que yo haga referencias a hechos objetivos del Presupuesto, que no me ha suscitado la exposición del Consejero, pero que me ha suscitado la intervención del Grupo Socialista, y que a mí me dan derecho a opinar sobre ellos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Nieto Noya, señor Nieto Noya. Esta Presidencia está siendo extraordinariamente respetuosa con todos los Portavoces. Incluso a usted le ha dejado que responda al Portavoz del Grupo Socialista, quitándole el derecho legítimo que le correspondería al que está aquí, que es el señor Consejero; y lo he hecho, porque entiendo que es el debate razonable, y que la Presidencia lo que tiene que hacer es favorecerlo, y no coartarlo. Pero me parece que ya incluso usted mismo reconoce que, saltándose hasta todas las normas, está dispuesto a intervenir. Mire usted, deje al señor Consejero que haga su papel, y usted haga el suyo, que es defender la posición del Grupo Popular en torno a lo que ha dicho el señor Consejero. Y no otra cosa, señor Nieto.

Por lo tanto, le ruego... Usted concluya, esté todo el tiempo que quiera, esta Presidencia será generosa con eso; pero ateniéndonos al contenido estricto de lo mismo, no a lo que le haya sugerido la intervención del Grupo Socialista, que para eso está aquí el señor Consejero.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, pues, señor Presidente, voy a intentar abreviar esta segunda parte que me proponía desarrollar. Voy a intentar abreviarla. Pero tengo que decir, señor Presidente, tengo que decirle al señor Consejero que este Grupo Parlamentario no ha observado errores significativos en el Presupuesto que nos ha presentado. Tengo que repetirle, tengo que repetirle que su Presupuesto es necesariamente de continuidad, porque los programas de su presupuesto están fuertemente consolidados, y sería un disparate presupuestario andar reinventando año a año presupuestos, salvo circunstancias excepcionales, como las que han ocurrido en el presupuesto del año noventa y cinco, con motivo por ejemplo de las elecciones autonómicas.

Tengo que decirle que no estamos en contra de la congelación salarial de los funcionarios, y tenía entendido que tampoco estaba en contra el Partido Socialista -por lo menos a nivel nacional-, porque ayer mismo he leído un titular en el que se decía que el Gobierno, que el Partido Socialista iba a exigir a las Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas que no aumentaran en sus presupuestos las retribuciones de los funcionarios. Por tanto, tengo el derecho a poner en contradicción una actitud que se ha expresado de oposición total a la

congelación salarial de los funcionarios por el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, y los mensajes que lanza a toda la nación el Partido Socialista, en boca de su Presidente y Secretario General, para todos los ciudadanos. Y tengo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Nieto, tengo que, lamentablemente, pararle, porque no está usted dando respuesta a lo que se ha planteado por parte del señor Consejero. Y, entonces, me obligará usted a mí a darle al Portavoz del Grupo Socialista un derecho de réplica, cosa que me parece que no es razonable, porque no es ése el fin de este debate. Por lo tanto, si no reconduce usted -y permítame, con cariño, que se lo diga- el tono de su discurso ante lo que estamos aquí, le tendría que retirar la palabra, y sería la primera vez, y lo lamentaría profundamente; se lo puedo asegurar.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, supongo que me permitirá... supongo que me permitirá felicitar al señor Consejero, porque acepta como norma básica del Estado la congelación salarial que se establece para todas las Administraciones Públicas del país. Supongo, señor Presidente, que me permitirá decir que cuando se habla de incluir o no incluir vacantes en los anexos de personal, la Consejería de Presidencia y la Administración Autonómica están respetando rigurosamente normas de carácter general de restricción de los créditos de personal, que están establecidas en las Leyes del Estado a lo largo de los últimos años, no sólo en éste, sino a lo largo de los últimos años.

Y tengo que decirle -y ya termino, señor Presidente- que parece mentira que en una Consejería, en una Consejería como la de Presidencia, cuyo mayor volumen presupuestario se destina a transferencias de capital a las Corporaciones Locales, se juegue con los datos de ejecución, al tres del diez del noventa y seis, cuando si examinamos los datos de ejecución al veintitrés del diez del noventa y seis, encontraríamos ya diferencias sustanciales; y cuando lleguemos al veinte de diciembre, que es cuando se cierran los datos de ejecución, el panorama habrá cambiado totalmente, y los resultados de ejecución del presupuesto de la Consejería van a ser, no sólo altamente satisfactorios, sino excelentes, por la marcha que están llevando en estos momentos.

Gracias, señor Presidente, por su atención, por su generosidad, pero le repito que, desde mi punto de vista, no me he salido ni un ápice de lo que son mis derechos a participar en este debate parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Se habrá dado cuenta, señor Portavoz, que ha dicho todo lo que quería decir a pesar de la recomendaciones de este Presidente, lo cual, lo cual no tengo más remedio que lamentarlo, porque, de verdad, no es éste el espíritu.

Usted podía haber dicho, posiblemente, casi todo lo que ha dicho en un tono y en unas formas distintas a como las ha hecho. No obstante, si éste es el debate, bienvenido sea y aquí está. Pero lo tendremos que hacer con todos, señor Nieto Noya, porque esto se lo recordaré, a lo mejor, en alguna otra ocasión. No obstante, y ya para cerrar este turno, en el cual no debía yo haber participado, ¿eh?, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al Portavoz del Grupo Popular su apoyo a este Presupuesto, porque es el Presupuesto que presenta la Consejería, y naturalmente los apoyos son bien recibidos, pese a la sonrisa de la Oposición.

Bien, ha dicho algo, que es contestación a los dos Portavoces, porque, en definitiva, todo va a ser contestación a los dos prácticamente.

Ha hablado de algo que creo que es importante y que perdemos de vista, porque ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista que esta Consejería no es inversora. El señor Nieto Noya ha dicho lo contrario. Bueno, yo voy a dar los datos. Las operaciones de capital de esta Consejería representan el 51,4%. Las operaciones corrientes, el 48,6%. Hombre, si eso es no ser inversora, pues yo, cuando estudié Economía, me decían lo que es la inversión y lo que es el gasto corriente, y la verdad que sí que es inversora. Pero, le digo más, le digo más. El tipo de subvenciones que esta Consejería da en el Capítulo VII -aquí tengo los datos- produce una inversión inducida de más del 50%. Con que si coge usted los 5.000 y pico millones que tiene la Consejería en gasto... en transferencias, se encontrará unos 8.000 millones de inversión inducida, en total, con la importancia que eso tiene para los sitios donde va, fundamentalmente en zonas rurales. Entonces, es una Consejería cuyo efecto inducido, en sus operaciones de capital, es importantísimo. Simplemente es a efectos de aclarar conceptos, no tiene mayor importancia esto.

Y le digo más. La participación de los gastos, las operaciones de capital en el ejercicio noventa y seis son superiores... perdón, en el noventa y siete, son superiores a las del noventa y seis. Por lo tanto, también se refleja el esfuerzo que ya dije -al finalizar mi exposición- había hecho la Consejería en este tema.

Bien. Se hablaba -por los dos también, por los dos Portavoces- del tema de la ejecución presupuestaria. Yo voy a dar los datos de la ejecución presupuestaria de la Consejería al día veintidós del diez del noventa y seis. A veintidós del diez del noventa y seis lo comprometido era el 75%, aproximadamente, y hablando de lo obligado -que es lo que a Sus Señorías siempre les interesa- era el 66,6%, 66,6%. Pero si a eso añadimos las previsiones de ejecución para lo que queda de ejercicio, le diré lo

siguiente, y le diré por qué es así, porque seguramente no lo ha indicado porque no lo conocía, pero vamos, yo se lo explicaré. Tenemos para el Programa 006, la partida más importante que es de 240.000.000, está previsto ejecutar el 100%. Luego explicaré por qué. De 768.000.000 de las mancomunidades, está prevista al 85%. El Consejo Comarcal del Bierzo ya, ya se le ha girado el 100%. El Programa 063, Concepto 761, que son 2.500 millones, 2.500 millones, y que hoy está al 59%, está previsto al 100% –repito, luego se lo explicaré–. El Plan Provincial de Carreteras, que hoy –fíjese usted– está al 5,34%, también está previsto al 100%. Y el Feder de Infraestructuras está... que son 520.000.000, hoy está al 97,05%. Y ahora le explico el porqué de la previsión.

Seguramente Su Señoría conoce el Decreto que regula el reparto del Fondo de Cooperación Local. También conoce –y es contestación a otra indicación que ha hecho– que ese Decreto ha sido modificado en este ejercicio por la Junta. Pues bien, en el Decreto se prevé que las Diputaciones y los Ayuntamientos tienen hasta el veinte de diciembre para presentar bien las certificaciones, o bien las... los contratos de adjudicación. Y como dice el Decreto, en el momento en que eso esté, se libra el 100%. Por lo tanto, ésa es la causa de lo que le estoy diciendo.

Pero fíjese Su Señoría que este año la ejecución presupuestaria, concretamente en esos conceptos, es superior a la del año pasado. Y aquí entra la modificación del Decreto. ¿Qué es lo que nos permite la modificación de ese Decreto? Nos ha permitido, al hacer el sistema de pago contra... o sea, mediante el sistema ADOK directamente, documento contable ADOK, sin hacer D y luego pasar a O, eso nos permite el ir pagando a la vez que se contrae. Por lo tanto, la ejecución es muy superior este año que el año anterior, aunque le insisto que va a ser prácticamente del 100%.

Creo que el tema de la ejecución presupuestaria queda suficientemente claro y que no hay ninguna contradicción. O sea, creo que es una explicación que se entiende. Bien... están los datos ahí, o sea que tampoco tiene ningún problema, se pueden comprobar.

Hombre, decirle al representante del Partido Socialista que sí tenemos muchas responsabilidades, como Su Señoría también, pero la que no tengo es la de presupuestar los Capítulos I de las Consejerías. Ésa no es mi responsabilidad. Con eso quedan contestadas bastantes de las cosas que ha indicado.

Bueno, pasamos al tema de la congelación salarial –que también la tenía apuntada–, la congelación salarial. Pues se me ha adelantado el Portavoz del Grupo Popular, porque en mí... Yo había anotado... digo: ¿es que Su Señoría acaso está induciendo, exigiendo, recomendando, pidiendo que incumpla la ley? Si usted me dice que si un precepto básico me le tengo que saltar a la torera,

me está usted diciendo que incumpla la ley. Entonces, Su Señoría sepa que mientras este Consejero esté en la Consejería, los preceptos básicos se respetarán. Por lo tanto, la congelación salarial, que no es de este Gobierno, que es un precepto básico, como precepto básico debe ser cumplido por todas las Administraciones. Si alguien dice que no lo va a cumplir, ésa será su responsabilidad, pero no va a ser la mía.

Dicho esto, paso a otros temas. Vamos a... por el orden de mi exposición quizá, el Capítulo I efectivamente sube más, sube el cuatro y pico por ciento; pero también ya está aclarado. Efectivamente, yo he dado una serie de circunstancias, e incluso he dicho las cuantías por las cuales subía ese Capítulo de la Consejería... ¿eh? Porque el de la Junta está mucho más claro; con los fondos a los que he hecho referencia y con la asunción de nuevas competencias el tema está clarísimo.

Pero fíjese que en mi Consejería, en la Consejería de Presidencia, aparte de las que nos corresponden del Fondo de Acción Social, del Fondo de Convenio, que –como he dicho– eran dos millones seiscientos y pico mil pesetas –que no son muchas naturalmente, pero es lo que corresponde de los 130.000.000 totales en la Consejería–, existen treinta y nueve plazas dotadas más. Haga usted una pequeña multiplicación –que para eso es de ciencias– y verá usted como excede amplia, excede ya los 116.000.000 que sube.

Pero es que... es que es más. Es que Su Señoría va y dice que se crean muchos altos... perdón, no ha dicho altos cargos, perdón, ha dicho puestos de nivel superior. Bueno, pues en la Consejería de Presidencia –usted ha leído mal, o yo he leído mal, o le he entendido mal– no se crea ni un solo puesto de coordinador, absolutamente ninguno. Cero, cero. Se crea solamente un puesto de Jefe de Servicio de Formación. Yo creí que lo había dicho en la exposición. Lo tengo escrito –igual no lo he dicho–; Sus Señorías desmentirán, pero creo haber dicho –parece que no me han escuchado– que esa Jefatura de Servicio fue un compromiso de este Consejero con estas Cortes de Castilla y León, precisamente por indicación de los Grupos políticos Izquierda Unida y el PSOE. Por lo tanto, no lo entiendo, Señoría, no lo entiendo. Pero bueno, tiempo habrá de que los veamos Su Señoría y yo cuando quiera, con el detenimiento que haga falta.

Bien, se dice también que el Presidente... que en el área del Presidente se crean asesores en el noventa y siete. No se crea ningún asesor; hay los mismos que había. Ni uno más, ni uno más, absolutamente ni un asesor más; los mismos que había. Cuéntelos y verá como no hay ni uno más. Lo único que se hizo, y Su Señoría lo conoce también, es un auxiliar en el área del Vicepresidente. Pero eso no son asesores, eso no son asesores. Entonces, no mezclemos churras con merinas, ¿eh?, porque es que son cosas diferentes y entonces, al final, lo que sucede

es que hacemos aquí un batiburrillo que no nos entendemos nadie.

Bueno, paso ahora al tema del incremento de los altos cargos, porque es un tema que yo, la verdad, en mi modesta inteligencia no entiendo cómo no se comprende, a no ser que -como ha dicho... se ha dicho aquí- no haya mayor sordo que el que no quiere oír. En ese caso se entiende. Se lo voy a explicar con el detenimiento que haga falta. Vamos a ver... Ficha ocho, página trece.

Yo le decía a Su Señoría en mi comparecencia... a Sus Señorías -perdón- en mi comparecencia que había unos artículos, unos artículos en la Ley de Presupuestos... en el Proyecto de Ley de Presupuestos y que, si Sus Señorías aprueban, tendrán que cumplirse -¿cómo?, luego diré-, se tienen que cumplir los que aprobaron el año anterior, que parece que se han olvidado, que dice, un artículo: "Los altos cargos subirán lo mismo que los funcionarios". Otro artículo: "Los funcionarios, en aplicación de la legislación básica, no subirán nada". Bueno, pues, dígame usted cómo si los funcionarios no suben nada, y los altos cargos suben lo que les suben a los funcionarios, suben los altos cargos. Pero vamos a seguir, proseguir, que esto es un detalle. Eso es simplemente a efectos de lo que dice el articulado. Y ahora vamos a las causas de por qué en los anexos presupuestarios... porque luego en los anexos presupuestarios aparecen unas cuantías que no se casan con las que había. Nos vamos a entender enseguida. Vamos a ver... cuarenta, ficha ocho.

Bien, se lo voy a leer con todo detenimiento, a ver si así somos capaces de entenderlo. El Decreto 1/1994 de trece de enero, de Reordenación del régimen retributivo del personal no laboral al servicio de la Comunidad de Castilla y León, prevé una nueva configuración de los conceptos retributivos, diferenciando básicas, es decir: sueldo, trienios, y pagas extraordinarias, de las complementarias: complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad, y la consiguiente modificación de las cuantías de las mismas. Sistema por el que Su Señoría está cobrando.

Bien. En aplicación de la Ley de Presupuestos para mil novecientos sesenta y seis, creo que es Ley 4 mil novecientos... perdón, noventa y seis. Entonces, la Ley que está vigente hoy, la Ley de Presupuestos, en un artículo -¿eh?-, establece el sistema retributivo de los altos cargos de la Junta. ¿Estamos de acuerdo? Bien. Entonces, consecuencia de ese artículo que figura en la Ley -y que si no le leemos, no le conocemos-, entonces resulta que la Junta aprueba, por acuerdo de la Junta de Consejeros, lo que dice la Ley: "Que los Consejeros van a cobrar por un solo concepto retributivo, y los altos cargos de acuerdo con el mismo sistema que le es aplicable a los funcionarios". Es decir, el sistema que acabo de indicar. ¿A qué lleva eso? Lleva a lo siguiente.

La cuantía que venían percibiendo los altos cargos como complemento específico pasa a integrar las cuantías que se devengarán como complemento específico por los factores B, C y D, que estaban ahí. Y la cuantía a percibir como complemento específico, pues factor A, es el correspondiente a la de nivel 30, como ya era antes. Y, de otra parte, deja de percibir los conceptos retributivos del sistema anterior, pasando a percibir el complemento de productividad, conforme a lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley de Ordenación de Función Pública de la Administración de Castilla y León.

Y ahora hay otra razón, que también Su Señoría conoce, y es la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos, en la cual permite a los Consejeros y altos cargos que fueran... que vinieran del sector público, el optar por el sistema de percepción. Vamos a poner un ejemplo, que es como mejor se entiende, porque dos y dos son cuatro. Yo he leído estos días en la... publicado en la prensa que el Consejero de Presidencia, es decir, yo mismo, se me sube, no me acuerdo cuánto, trescientas y pico mil o algo así; no me acuerdo del número. Bien, pues Señorías -y usted lo sabe, y usted lo sabe-, eso es justamente la diferencia que cobro más siendo funcionario que siendo Consejero. Entonces, yo siendo funcionario tengo un sueldo superior al de Consejero. Consecuentemente, yo me atengo a lo expuesto en la Disposición Adicional Duodécima, y ahora cobro lo de funcionario. Entonces, y eso usted también lo sabe... es que no entiendo.

Bien. Naturalmente, yo le puedo retar a usted a algo muy concreto: a enseñarle mi nómina de noviembre y la de enero. ¿Y por qué le digo la de noviembre? Porque en septiembre cumplí un trienio. Entonces ya no son iguales. Entonces, la de noviembre o la de octubre, entonces, con la de enero. Verá usted que no he subido ni una sola peseta. Y usted lo sabe; por eso me extraña que diga lo que dice. Puede decirme usted, y me lo dirá, naturalmente, en la réplica, pero ya se lo adelanto yo, puede decir que: es que los anexos son distintos. Naturalmente, mientras usted no aprueba el Articulado de la Ley, el anexo no recoge lo que ha aprobado. Y ésa es la causa. Entonces, en el anexo del año anterior, mi sueldo viene con el de Consejero y en el de este año viene como de funcionario. Y ésa es la causa, y ustedes lo saben.

Bien, dicho esto, creo que ha quedado bastante claro, pero bueno, si se quiere polemizar, pues ¡oye!, como decía yo, no hay más sordo que el que no quiere oír. Sigamos.

Bueno, Su Señoría ha hecho referencia y perdone que en este tema sea especialmente... eleve un poco el tono, por una causa, porque es que -¡claro!- también a mí me afecta, como a todos. Entonces, que se diga que cobro más, cuando cobro igual, bueno... ¿eh? Comprenderá usted que no... que no sea algo muy... muy asumible, ni por mí ni por nadie.

Bien. Le decía que ha hecho referencia, Su Señoría, a que se han creado... que este Gobierno ha creado agencias, gerencias... Bueno yo creo que las Agencias y Gerencias se crean por Ley, o sea, que quien las ha creado han sido estas Cortes de Castilla y León, ¿eh? Y en cuanto al tema concreto de la Agencia, que, efectivamente, usted y yo ya hemos hablado en otra oportunidad, que es la modificación de... creo que es el Artículo 14, 14 de la Ley de la Agencia -no tengo aquí la Ley de Acompañamiento-, efectivamente, se ha modificado el Artículo. Y la cuestión... se piensa... hay varias formas de hacerlo. No obstante, espero que... bueno la comparecencia del Consejero competente en la materia pues se le vuelva a decir. Hay varias formas: una, el trabajar para la Agencia a través de convenio. La propia Ley de creación de la Agencia, en su Artículo 4, habla de la posibilidad de la misma para suscribir convenios con Administraciones Públicas; y en el 25.1, la Administración General de la Comunidad y la Agencia de Desarrollo deberán cooperar, facilitarse y tal... y podrán cubrir... perdón, suscribir convenios para definir formas concretas de colaboración.

Existe también otra posibilidad derivada del Real Decreto 364/95. Si me dice por cuál me inclino yo, pues, a bote pronto, conste, a bote pronto, y dicho sin un estudio concienzudo -lo cual no hay que tomarlo, por lo tanto, como dogma de fe, ni mucho menos-, quizá creo que el sistema sería el más conveniente el de convenio, quizás. Digo, hay que ver, hay que estudiarlo con profundidad, a ver cuál es el más conveniente, porque hay que buscar el más conveniente. Lo que sí que está claro es que los funcionarios de la Dirección General correspondiente, no van a perder ninguno de sus derechos; van a seguir siendo funcionarios de la Junta de Castilla y León con todos sus derechos inherentes: movilidad, etcétera, etcétera.

Bueno, ya le dije antes que, efectivamente, es concepto único el de los Consejeros; por lo tanto, no hablo más de este tema... ¡Ah!, efectivamente, ha hecho usted referencia en un sentido... no sé si peyorativo, por el tono me parecía peyorativo; acaso si me he equivocado, usted me disculpa y punto. Es que el tema de las contrataciones por el Capítulo VI, bueno, pues que... les parecía muy bien -ha dicho ahí-, pero en un sentido... Si le parecía muy bien, no sigo hablando, pero creo que no. Entonces... la verdad es que no lo entiendo. Usted y yo sabemos que las contrataciones por el Capítulo VI, es decir, debido a las campañas, existían campañas sanitarias, campañas en Agricultura, una serie de campañas, se han venido haciendo no ni este año, ni el anterior, sino desde el primer día se han venido haciendo esas cosas... Sí, Señorías, sí. Bien.

Entonces, no es un tema nuevo. Es más, es más, en un momento dado, en un momento dado se decidió -creo que acertadamente- el ir pasando del Capítulo VI a Gastos Corrientes, determinados gastos que estaban incluidos en

esas campañas. Creo que acertadamente; hay quien opina que no, porque en definitiva hay quien opina que todos aquellos fondos o costes de una acción concreta deben imputarse a esa acción. Todo depende como lo miremos; si es una campaña sanitaria, por ejemplo, debemos imputar al Capítulo VI los gastos de los que se contratan para hacer la campaña, del personal sanitario, o no. O los reactivos, o no. Cada uno puede opinar... es opinable, insisto. Yo opino que debe hacerse una diferenciación -es una opinión personal mía, pero nada más-, y así lo he hecho cuando he tenido la oportunidad, o -perdón- lo he propuesto cuando he tenido la oportunidad. Pero siempre se ha hecho, y se hace en todas las Administraciones. Por lo tanto... ¿por qué? Por lo que le acabo de indicar a usted, porque es una acción concreta y tiene una imputación concreta. Pero creo que tampoco esto tiene mayor importancia, porque estamos todos de acuerdo.

Pasamos al otro tema, a la segunda parte de su exposición. Efectivamente, me dice usted que el Fondo de Apoyo Municipal, es decir, el fondo no condicionado disminuye; sí señor, disminuye en un 0,9%. Pero fíjese usted, Señoría, en este momento le brindo a Su Señoría que presente una enmienda que permita el que al menos sea igual. Tendrá el apoyo de este Consejero. O sea, que nada más, sin problema ninguno. ¿Por qué? Porque es una reestructuración interna, es una reestructuración interna de los créditos, que se ha hablado en diferentes foros y se pensó que podía ser así. Pero no pasa nada, porque, en definitiva, para la misma cuantía va a ir a los mismos perceptores; la misma cuantía, exactamente igual. Pero quiero decirle que, vamos, sobre eso no vamos a discutir Su Señoría y yo nada; estoy abierto, totalmente abierto, ¿eh?

Bien. Me dice que el Fondo de Cooperación Local es insuficiente. Vamos a ver. Si entendemos por suficiente aquella dotación que permita hacer frente a todas las necesidades de todos los municipios, obviamente es insuficiente, naturalmente. Pero lo que sí que está claro es que el Fondo de Cooperación Local, que subió el año pasado el 17,75%, el 17,75%, sobre ese 17 este año suma... sube el 5,25%. Es decir, ha subido el 30% aproximadamente en dos años. ¡Hombre!, vuelvo a decirle: todo es opinable, pero es una subida creo que más que significativa y que, como he dicho al final de mi exposición, demuestra el interés o la prioridad que esta Consejería tiene por el tema que estamos hablando.

Lo que pasa, y era respecto al tema anterior, que claro, si nosotros subimos el 9,84% en las Operaciones de Capital, el 9,84% en las Operaciones de Capital, el Fondo de Cooperación Local, a la hora de ajustar créditos, pasa lo que Su Señoría indicaba; pero los créditos -insisto- suben el 5,25%. Y el Fondo de Cooperación Local, a que también ha hecho referencia Su Señoría, sube el 9,25%. Yo he oído por ahí declaraciones que dan una cuantía que es la mitad, o por lo menos dos puntos menos. ¡Claro!, es porque no se cogía el Presupuesto

consolidado. Entonces, no entraban... al no estar consolidado, había cosas que no entraban.

Pero bien, sube el 9,25% sobre una subida del 14% en el ejercicio pasado. Yo este tema, que para mí es prioritario, creo que se ha tratado, en un año de restricciones, de una forma con... lo más... donde hemos hecho el mayor esfuerzo, en un año de restricciones. Digo mayor esfuerzo, porque, claro, el subir un 6% en cantidades de 5.000 millones son muchas pesetas. Ésa es... así hay que entenderlo.

Bien, ya hemos hablado de la... ya hemos hablado de la ejecución presupuestaria... ¡Ah sí! También ha hecho referencia a dos aspectos del Capítulo II, y la verdad que los números que ha dado son ciertos. Lo que pasa es que no ha dicho lo que hay debajo de los números; es legítimo, por su parte, pero ya se lo voy a explicar yo. Me dice Su Señoría: ¡hombre!, en ediciones y publicaciones tiene usted 238.000.000, ¡dónde vamos a parar con esto! Hombre, Su Señoría lee el BOCyL, el Boletín Oficial de Castilla y León, y supongo que Su Señoría sabe que eso está contratado, y supongo que Su Señoría sabe que eso tiene un coste en la edición, que no nos lo hacen gratis. Bueno, pues eso es, es la edición del Boletín de Castilla y León, que es justamente... prácticamente el único concepto donde se incrementa ampliamente el capítulo este año, porque es deficitario, y claro debemos hacer la previsión para que no lo sea.

Bien. ¡Ah!, y quiero hacer una concreción, que es sobre la Proposición No de Ley, la Proposición No de Ley que se debatió en estas Cortes y que, previamente, Su Señoría y yo llegamos a un acuerdo sobre ella. Bueno, no dice lo que usted ha dicho "¿eh?", vuélvase a leer. Dice: "De acuerdo con las posibilidades presupuestarias..." etcétera, que usted lo aprobó, y usted llegó a un acuerdo conmigo y se aprobó por unanimidad. Por favor, no diga usted que dice que allí hay que poner ya este año las cuantías para esos ayuntamientos del norte de Burgos y del norte de León, fundamentalmente, fundamentalmente. Entonces, Su Señoría lo aprobó, llegó a un acuerdo conmigo en la redacción. Bueno, pues acordémoslos los dos de la redacción. Bien, yo por mi parte, creo que dentro de este turno he procurando dar contestación a los temas que se me han planteado, y doy por terminada mi intervención, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, en turno de réplica, el Portavoz del Grupo Socialista don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Voy a consumir mi doble turno en contra, puesto que he tenido dos turnos en contra, y voy a intentar ser lo más... lo más breve y conciso posible.

Hombre, el primer comentario que me suscita es que yo he dicho que usted venía a leernos detenidamente los

presupuestos; yo no he dicho que faltara a la realidad de los presupuestos. ¡Válgame Dios! Lo que me quejo es que me los lea, lo que me quejo es que me los lea. Porque yo, como me los he tenido que estudiar, pues me parece reiterativo, pesado y poco informativo. Le he acusado de falta de compromisos políticos o de expresarlos de una manera clara, que de alguna manera lo entiendan pues los ciudadanos.

Es decir, que a mí leerme todos los Capítulos y lo que está presupuestado, pues, la verdad es que me sobraba la intervención suya. Eso es lo que quería decir. No que faltara a lo que dicen los presupuestos, o que dijera otra cosa diferente.

Bueno, en el Capítulo I yo he visto que, bueno, pues no ha querido entrar. Ha dicho una cosa que a mí me parece sorprendente, sorprendente, porque dice que usted no es el responsable de hacer el Capítulo I de las Consejerías. Evidentemente usted no es el responsable de la ejecución material de realizar el Capítulo I de las Consejerías, pero usted es el responsable de la función pública de Castilla y León, y el responsable de la función pública de Castilla y León tiene que... el primer paso, lo primero que contempla la Ley de la Función Pública es el régimen retributivo y las consecuencias que tiene el actuar de una manera o de otra. Si yo le digo y le he demostrado "y no ha dicho nada en contra" de que se suben los niveles y se crean puestos de alto funcionariado, pues usted es el responsable de que todos hayan campado por sus respetos y hayan hecho lo que han querido. O bien yo creo otra cosa, que falta a la realidad cuando dice que no ha habido esa norma. Porque es curioso que lo cumplan todos; seguramente lo que ocurre es que, dentro del mismo espectro político, tienen ustedes la derivación sentimental de crear puestos gerenciales y puestos de alto funcionariado de una manera automática. Yo, precisamente, no le había concedido a usted la posibilidad de que conculcara ese acuerdo; simplemente he pensado que usted había dado esa norma. Era mejor para usted, porque por lo menos cumplía su competencia de ser el responsable de la función pública de la Junta de Castilla y León. Esto nos lleva a que teníamos que haberle dicho a cada uno en el Capítulo I lo mismo, porque lo hacen todos. Y lo hacen todos y lo hace usted, y a mí me fastidia tener que entrar en números, porque yo creo que no es bueno para expresar las cosas. Usted en el Programa 01.03.004 tiene un coordinador más. Ha dicho que no sube ninguno, tiene uno en ese programa; luego ha contado mal usted, yo no. Eso, por dejarlo claro.

Respecto a que la subida, que es el tema del meollo, la subida del 4,97% en el Capítulo I lo justifican, como he dicho, por adaptaciones formales, por aumento de competencias, pues yo le he dicho que eso es una argumentación sesgada y parcial. El Capítulo I crece no sólo por eso, por las competencias, sino porque eso, unido a los fondos, hace lo que usted dice, que haya más funcionarios. Pero, curiosamente, lo que le digo es que

son funcionarios de alto nivel. Como esas cifras son difíciles de casar, y podíamos entrar –si quiere– Consejería por Consejería –cosa que creo que usted les conoce–, pero podíamos entrar viendo cómo para cuadrar esas cifras se necesitan dos cosas más; no vale con eso, eso sería demasiado sencillo, se necesita un fondo donde tirar. Y ya le he dicho que la Consejería de Bienestar Social tenía 8.100 millones de libre disposición al Capítulo I, y tiene 7.700, la diferencia es cubrir, es hacer acuerdos de ese tipo. Y segundo, pues, las vacantes que se produzcan en puestos bajos, no se cubren; se dotan para otra cosa.

Pero, vamos, esto es muy viejo. Por decirle un dato, ya que estamos hablando de cuestiones que extrapolan a Castilla y León, la *Generalitat* de Cataluña en el Capítulo I tiene una desviación en el año noventa y seis, en los primeros siete meses, del 11% en Capítulo I; curiosamente. Yo lo que me creo es que está pasando algo de lo que pasa aquí. Se recalifican puestos; yo a usted no le subo el 2,6% del IPC; lo que hago: le subo dos puntos de nivel y no entra en la bolsa del IPC; simplemente le he recalificado. Si tengo dinero para hacerlo, pues quedo muy bien con el funcionario. Si, curiosamente, en vez de hacerlo con los que tienen catorce, dieciséis o dieciocho de nivel, lo hago con los que tienen veintiséis a veintisiete, el que tiene veintisiete a veintiocho –y tengo ejemplos, o sea, si quiere entramos; tengo ejemplos en todas las Consejerías– ¿qué ocurre? Entonces, pues claro, lo que está ocurriendo es que recalifican niveles a quien les interesa. Y... hombre, vamos a decirlo de una vez clara: aquí están las dos hojas de los anexos 96-97; en el Gabinete del Presidente, en el noventa y seis, había dos asesores nivel treinta y nada más, y nada más, y en el año noventa y siete hay tres asesores nivel treinta, un asesor A veintiséis, un asesor A veintidós. Bueno, pues yo sé sumar aún, soy de ciencias, y yo sé sumar y restar. Eso quiere decir que hay dos, que hay un asesor nivel treinta más, y los otros dos, veintiséis y veintidós son nuevos. ¿Cómo lo hacen? Curiosamente el global –y se lo digo– el global del año noventa y seis al año noventa y siete disminuye. Pero ¿cómo lo hacen? Porque tenían un pozo, un pozo interior del orden de 28.000.000, 129.000.000 para hacer esto.

Bueno, eso, pues, eso es lo que hay que decir a la gente para que sepan cuál es el compromiso político, en el sentido de que en un año de esfuerzo y de austeridad y de creernos en que ustedes son más europeos que nadie, pues al final lo que hacen es aumentar el número de asesores y congelar el sueldo de los funcionarios.

Y vamos sobre la congelación salarial. La congelación salarial, que ustedes han dicho que yo le pedía que usted hiciera ilegalidades. Yo no le he pedido eso, yo no le he pedido eso. Pero, ¡coño!, tenía unas ganas de que la culpa la tuviera Madrid alguna vez con ustedes en Madrid... ¡Es que tenía muchas ganas! Porque llevo ocho

años en esta Comunidad oyendo que la culpa la tiene Madrid. Hombre, es la primera vez que Madrid tiene la culpa con el gobierno del Partido Popular. ¡Ya es hora que, por lo menos, ustedes digan que la culpa la tiene Madrid! Es que me gustaba oírlo. Pero es que además le diré otra cosa: entre la resignación y la sumisión hay un paso. Hay autonomías, ayuntamientos suyos que están planteando que eso no está bien. Fíjese que usted me cita un articulado de la Ley de Presupuestos, según la cual dice que si Madrid cambia de parecer o modifica algún aspecto, que aquí se va a modificar igual. Yo creo que lo que hay que decir claramente es que a ver si el señor Pujol a última hora decide subir el 1% a los funcionarios, y entonces lo suben a todos. Bueno, pues ojalá sea así, pues sería divertido, ¿no?

Yo le digo simplemente; ustedes han aceptado la congelación salarial sin un solo gesto en contra, y hay Comunidades gobernadas por ustedes que han mandado el informe jurídico que dice lo contrario de lo que usted dice, simplemente. Conclusión: yo creo que lo han aceptado con una sumisión digna de un huerto privado, de un huerto donde lo tienen ustedes plaza segura y estas cosas. Pero, en fin, yo acepto con que la gente se quede con que la culpa la tiene Madrid en la congelación salarial, por lo menos, y que ustedes sumisamente han aceptado esa congelación. Yo con eso me conformo.

Vamos a los sueldos de los altos cargos, que parece que estamos en una discusión bizantina. Yo tengo aquí los anexos, se los he entregado a gente de esta sala, porque miren: ustedes podrán decir lo que quieran, usted podrá hablarme del apartado b, c, d, del artículo no sé cuál, que es muy interesante porque lo entiende todo el mundo; casi no lo entiende ni usted, fíjese si lo va a entender todo el mundo. Yo lo que le digo, yo lo que le digo es que en los anexos de personal hay una cantidad, en los anexos del noventa y siete hay otra cantidad, el compromiso político suyo aquí –se lo he leído– era de que los Consejeros tenían un concepto retributivo único, y esa diferencia no está justificada razonablemente. Tan es así que nosotros vamos a enmendar para que cobren lo del año noventa y seis. Porque si se congela, se congela para todo el mundo. Y ya está. Usted puede decirme que es que la base doce, tal... esto de los funcionarios ¿pero quién ha discutido que usted como funcionario que cobra un trienio...? Hombre, esto nos lo sabemos, esto nos lo sabemos... no, no es que nos lo sabemos. Sabemos que pueden optar. Hombre, si no, deberían de haber hecho lo que este Portavoz anterior, el año pasado, les pidió reiteradamente, que en un articulado de la Ley vinieran los sueldos homogéneos de Consejero, Presidente y de altos cargos. ¿Por qué no lo han querido hacer nunca? ¿Por qué no han hecho específica...? Si además es curioso, porque es que no todos varían igual, y además ¡qué curioso!, algunos hasta se mantiene, oiga; el Presi-

dente de la Junta tiene la misma dotación. Es curioso, porque podían ser todos homogéneos. Es decir, si hay un apartado A de no sé dónde y sube no sé qué, pues, hombre... pues parece ser que los hay más payos en este asunto, porque no todos suben igual, no todos hacen lo mismo. Eso sí, de los cincuenta y un cargos, menos tres, todos suben, y algunos mucho, algunos mucho. La subida suele ser mayor que el sueldo de un auxiliar administrativo en la Administración de Castilla y León, lo cual no es ninguna tontería, lo cual no es ninguna tontería.

Así que, bueno, yo, en fin, usted decía que... una frase que no he entendido, un debate desapasionado y limpio. Limpio y desapasionado es el mío. Ha comentado aquí que no... yo no, vamos de limpieza prefiero no hablar; y desapasionado, pues la pasión que puede llevar el creerse en el convencimiento y en la razón, simplemente eso.

Bueno, respecto a algunos otros asuntos que seguramente no ha entendido bien, yo no he conseguido que usted me diga la cifra de remanentes sin incorporar de los últimos años. Me puede usted decir que la ejecución entre el tres y el veintidós de octubre ha sido la de Dios, y yo se la admito, ha sido una subida magnífica; seguramente con la vuelta del verano y tal, pues han trabajado muchísimo, y han incorporado muchísimo, y han pasado del 30 al 60%. Me lo creo, me da igual. Yo lo que le digo es que los remanentes de su Consejería han ido como han ido todos los remanentes de todas las Consejerías: a nutrir el agujero que ustedes dejaron hace unos años. Y tan es así que la cifra rondará los 9 ó 10.000 millones de remanentes sin incorporar. Y sobre eso me gustaría comprometerle, porque usted ha dicho un reto. Yo le comprometo a un reto en la Comisión correspondiente "porque no es motivo ahora" de que discutamos año a año, desde el año noventa y uno, los remanentes, y a ver qué cifra nos da; cuántos se han incorporado y cuántos han ido a no sé dónde. Eso me parece que podríamos dejarlo claro. Eso es una política general también de la Junta; lo están haciendo en todas las Consejerías: 11.500 millones en la Consejería de Agricultura sin explicar el otro día.

Bueno, yo no he dicho que ustedes no tengan... en las operaciones de capital sean bajos. He dicho las inversiones; eso, por aclarar un concepto. Es decir, que... pero de todas maneras 8.000 millones que habla usted sobre 70.000 millones me parece que el grado de... el conjunto de la Junta de Castilla y León era por lo que yo decía que era relativamente el peso. Eso es lo que he querido decir.

Bueno, el contenido de este... Otro comentario que... en fin, yo tengo que lamentar que sea tajante en las afirmaciones: la contratación por Capítulo VI no se ha hecho siempre. Se ha hecho desde que están ustedes. No desde que está usted, desde que están ustedes. Y si quiere

entramos en ese tema, que me lo sé muy bien. Entonces, no se ha producido siempre. Hombre, estaría fantástico que aún pagáramos platos rotos de hace once años. ¡Pero esto es fantástico! La contratación de Capítulo VI se está haciendo desde hace algunos años, no diez años, no diez años.

Y yo tampoco he dicho ni puedo decir que le exija a la Consejería de Presidencia, que le exija a la Consejería de Presidencia que resuelva todos los problemas de las Corporaciones Locales. Hombre, si yo con 4.400 millones puedo pensar que, de alguna manera, se va a hacer frente a todas... Yo no he dicho que haga todas. He dicho que eso es una diferencia sustancial entre ustedes y nosotros; ustedes no mantienen la autonomía municipal a esos extremos, nosotros sí creemos en ella, vamos en la idea de la diferencia cincuenta-veinticinco-veinticinco, que hemos repetido muchísimas veces. Y en consecuencia, pues oye, cada uno que apañe su vela; cada uno hará frente a sus responsabilidades. Nosotros creemos que es insuficiente, seguimos manteniendo que es una demostración en la cooperación sectorial muy baja de algunas Consejerías, seguimos viendo la obcecación de la Consejería de Fomento con cero pesetas en Corporaciones Locales. En consecuencia, nos diferenciamos ustedes y nosotros y que cada uno se Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don Fernando Benito. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Para no crispar y no exaltar los ánimos en esta segunda intervención, me voy a limitar a decir que me reafirmo en todo lo que he dicho literalmente en mi primera intervención. Y que estoy de acuerdo con las explicaciones que ha dado el señor Consejero sobre operaciones de capital, sobre ejecución presupuestaria, sobre congelación salarial. Y le felicito por la reafirmación que ha hecho, una vez más, de que la Consejería y la Junta de Castilla y León están dispuestos a cumplir las normas básicas del Estado, y en concreto en esto de la congelación salarial.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho sobre los altos cargos. Y a este respecto, usted ha hecho alusión a presentar su nómina, señor Consejero. Yo le invito a que lo haga, a que lo haga en el momento oportuno, para que desaparezcan todas las dudas, ante pruebas... incontestables, sobre lo que aumentan las retribuciones de los altos cargos.

Estoy de acuerdo incluso en lo que ha dicho del Fondo de Cooperación... de apoyo municipal. Y aunque usted le brindó la idea al Grupo Socialista de presentar una Enmienda, yo la recojo, y seguro que en este caso, pues vamos a presentar dos Enmiendas coincidentes, y al menos en un punto, en el presupuesto de la Consejería

vamos a coincidir el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho sobre la cooperación... sobre el Fondo de Cooperación Local y sobre la ejecución presupuestaria, recordando que la ejecución presupuestaria de las transferencias de capital es imposible que se realice antes del último trimestre del año; y de ahí el crecimiento disparado que va a tener en este cuarto trimestre, antes del día veinte de diciembre, que es la fecha tope que tienen las Corporaciones Locales para presentar sus certificaciones de obra o sus certificaciones de compras en los diferentes programas a los que está financiando la Junta de Castilla y León.

En definitiva, estoy de acuerdo con todo lo que usted ha dicho en su explicación, en esta segunda intervención.

No estoy de acuerdo... y, señor Presidente, en la intervención del Portavoz Socialista se me ha aludido directamente, incluso refiriéndome a usted, a usted, hablando de No quiero... no voy a entrar en ninguno de los debates, porque creo que es realmente inútil. Simplemente quiero matizar que las atenciones protocolarias crecen por debajo de la inflación prevista para el año noventa y seis, y que las inversiones y que los gastos de publicaciones son -como usted ha dicho, señor Consejero- gastos absolutamente inevitables en la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, porque cuesta más su edición, y cada vez aumenta más la actividad administrativa de la Junta, que multiplica este coste, con independencia del crecimiento de los precios en la contratación con servicios de carácter privado.

Y que nadie opera, en el Grupo Parlamentario Popular -y tengo la seguridad de que en la Consejería de Presidencia y en la Junta de Castilla y León-, con el objetivo de alcanzar una plaza segura. Y que, en conjunto, estoy disconforme -digámoslo así, de la forma más discreta posible- con la mayor parte del contenido de la intervención de otros Grupos Parlamentarios en esta segunda intervención. Y nada más. Muchas gracias.

Le felicito nuevamente por el Presupuesto que ha hecho, que vuelvo a decir que cumple ejemplarmente los grandes objetivos de la política presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Tiene la palabra el señor Consejero, para dar respuesta a todas las cuestiones formuladas en esta segunda intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Sí, buenas. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo no quería incidir más en el tema del cumplimiento o no de la normativa básica, porque ya el Portavoz del Grupo Popular había hablado de ella.

Pero de la lectura de los medios de comunicación -si no... lo que dicen no es correcto, yo no lo suscribo-, de la lectura de los medios de comunicación, insisto, se deduce que el Partido Socialista Obrero Español recomienda a las Comunidades Autónomas y sitios donde gobierna que no incumplan la norma del Estado en materia de congelación salarial. Es más, es más, eso es así; lo que publican, digo, eso lo publican así, si eso es o no, no lo sé. Es más, también habremos leído la mayoría de los aquí presentes que en la discusión, llamémosla *of the record*, de la Ley de Presupuestos, el anterior Ministro del ramo de Economía criticó agriamente al actual Ministro de Economía, pero ¿sabe por qué? Porque había sido poco drástico, porque había sido... Pero vuelvo a decir: eso son noticias, noticias... que yo, ni las afirmo, ni las digo; simplemente, como aquí se están diciendo cosas, pues... digo yo... Repito, yo no tenía intención de hablar de este tema, pero ha vuelto a sacarlo, pues no tengo más remedio que decir también lo que leo, que también alguna vez leemos.

Bien. En cuanto a la fijación del sistema retributivo, que sí que es competencia de la Consejería de Economía... perdón, de la Consejería de Presidencia, ya le he dicho a usted, al leer el tema de los altos cargos -que no ha querido entender-, que existe un Decreto, el Decreto 1/1994, y es el que fija el sistema retributivo, el sistema retributivo, que es la Consejería de Presidencia la responsable, la responsable.

Bueno. Me habla unas palabras, que yo no sé cómo... vamos a decir -entre comillas- quizás "demagógicas". Habla usted de resignación que implica sumisión -he puesto aquí el signo de implica-, sumisión. Bueno, Señoría, ¿y dónde estaba usted cuando se subió, hace cuatro o cinco años, el cero por ciento a los funcionarios, y se aplicó como norma básica? ¿Dónde estaba Su Señoría cuando al año siguiente se les incrementó el 1,8%? ¡Hombre, por favor, seamos coherentes! ¡No echemos en cara a los demás lo que nosotros no hemos hecho! Es legítimo que lo diga, ¡Pero se subió el cero por ciento!, ¡se subió el 1,8%! Y aquí se aplicó como norma básica, como norma básica se aplicó aquí; exactamente igual que ahora. Por lo tanto, vamos a ser un poco coherentes.

Mire, también me hablaba de las contrataciones del Capítulo VI. Usted me dice rotundamente que no, y yo le digo rotundamente que sí. Y usted sabe que lo sé, y no quiero entrar en ello, porque no quiero mezclar las cosas; y sabe de qué estoy hablando.

Bien, en cuanto a los remanentes incorporados, en cuanto a los remanentes incorporados, en cada momento son los que son necesarios. Y en este caso, concretamente, estamos demostrando, con la ejecución presupuestaria de este año, que los remanentes que se están incorporando... o se están dejando de incorporar -según los casos-, nos permiten perfectamente la ejecución de lo que usted se refería, de los Fondos de Cooperación Local; perfec-

tamente. Todas, absolutamente todas las certificaciones que se pasan al cobro se están pagando. Y usted me decía que, efectivamente, a una fecha determinada era el treinta y tantos por ciento; y yo le he dicho que a fecha de ayer era el 68%. Pero es muy probable que no lleguemos al 100%. Por lo tanto, no veo el problema por ninguna parte.

Y yo, nada más que hablar sobre este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Una vez iniciado el turno de Portavoces, ¿algún miembro de esta Comisión que no haya intervenido como tal quiere tomar la palabra? Sí. Señor González, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Hemos asistido aquí a un debate sobre normas básicas y subidas salariales, y a mí me gustaría que el señor Consejero me contestara a alguna pregunta. Porque yo entiendo, además, que habiendo habido normas básicas en determinados momentos, en estos momentos, para el año noventa y siete no hay ninguna norma básica. Hay un Proyecto de Ley de Presupuestos, que será básico en caso de que se apruebe, y eso lo será a últimos días de diciembre. Y yo he oído el debate atentamente, y yo creo que lo que he observado es la crítica fundamental a que por parte de la Junta de Castilla y León ha habido un acatamiento o sumisión con carácter previo, sin ninguna lucha, sin ningún tipo de confrontación, sin ningún tipo de petición de argumentos para rebatir, primero, el carácter básico de la futura norma -si es que llega a ser- y, segundo, si conceptualmente la congelación salarial de los funcionarios de esta Comunidad Autónoma resuelve o no el problema global del Estado. Incluso he oído achacarnos a los socialistas que lo congelamos. Nunca en épocas de crecimiento económico positivo; siempre en épocas de crecimiento cero o negativo.

Pero, de cualquier manera, yo le voy a formular dos preguntas sobre esta cuestión. Una de ellas es: ¿es o no cierto que la norma... que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año noventa y siete no está aprobado, y, por lo tanto, no hay norma básica todavía que impida a la Junta de Castilla y León manifestar sus opiniones, si éstas fueran contrarias a lo que contiene la norma básica?

Y segundo, la Junta de Castilla y León, ¿ha hecho alguna manifestación en ese sentido, o se ha limitado a acatar lo que en futuro será básico, sin defender, sin defender el poder adquisitivo de los funcionarios y trabajadores de esta Comunidad Autónoma? Que yo creo que es por donde tienen que ir los temas.

Y en segundo lugar, un tema que nadie ha tocado, pero yo sí el otro día con el Gerente de Sotur, Sotursa. Y se negó a contestarme, porque me dijo que el respon-

sable era usted; era el responsable de la Función Pública, o sea, el Consejero de Presidencia, o sea, usted.

Hay un Decreto que funciona, y que se ha remitido además por los Servicios de la Junta a determinados estamentos para su informe, sobre el futuro de los funcionarios de Sotursa... perdón, de las Oficinas de Turismo... Oficinas Territoriales de Turismo, en relación con Sotursa. Y los funcionarios están inquietos, porque en ese Decreto se dicen algunas cosas como la siguiente: "los funcionarios podrán elegir integrarse en Sotursa como personal laboral fijo, en situación de excedencia voluntaria en la Administración, o permanecer en sus puestos de trabajo". Después, alguna Transitoria y Adicional -esas a las que son tan aficionados unos... unos para subirle el sueldo, y otros para otras cosas-, pues, en una de esas Transitorias dice que "previamente, el Consejero de Presidencia queda facultado para modificar las RPT", y la opción de los funcionarios será después de esa modificación.

Nosotros le preguntamos cosas concretas y precisas: ¿se van a pasar las Oficinas de Turismo a Sotursa? Primera cuestión clara.

En segundo lugar. Caso de ser así, ¿los funcionarios que en estos momentos están en esas Oficinas, que obtuvieron esa plaza por concurso, van a poder seguir estando en esa plaza como funcionarios, no como personal de Sotursa?

Tercero. ¿Van a vaciar previamente las Oficinas de Turismo y, una vez vacías, van a dar esa opción a los funcionarios? ¿Cuál es el coste -y cuarta pregunta-, cuál es el coste que para la Comunidad tiene esa operación en incremento de Capítulo I, con las contrataciones que al final haga Sotursa?, que, en definitiva, si las hace Sotursa, las pagamos nosotros.

Por último. Del debate que he oído, ha habido una pregunta que le formuló mi Portavoz, y que yo no he oído que usted haya contestado. Y me refiero en concreto... y yo asistí a aquella Comisión en la cual el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico dijo aquí que se iba a subir el sueldo. Entonces, yo quiero que usted diga con claridad y precisión -con más claridad y precisión que la que usted utiliza habitualmente para justificar otras cosas- si el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico está facultado por la Presidencia y por la Junta para subirse el sueldo, como manifestó aquí en la Comisión de aquel día. No lo manifestó así, pero dijo que lo haría en función de las similitudes, parecidos, etcétera. ¿Puede...? ¿Se va o no se va a subir? Presupuestariamente lo puede hacer, porque, desde luego, existen 3.000.000 de pesetas más en la partida, y si se aprueban esos Presupuestos pues... En caso de no ser así, yo le rogaría -y sería la segunda enmienda que ganaríamos hoy, ya, sin haberlo organizado-... le animo a que también presente una Enmienda de supresión de esos 3.000.000 de la

hipotética subida del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico. Y en eso también vamos a votar a favor, y le dejaremos -lástima, lo siento por él- sin esa subida de sueldo que anunció aquí el otro día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don Jaime González. Tiene la palabra, para dar respuesta, el Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en la Ley... el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado no es todavía Ley. Sin embargo, yo también he dicho que hay una cláusula de salvaguarda; también lo he dicho. Naturalmente. Es decir, nosotros... aquellas cuestiones que van como básicas en el Estado figuran; y no obstante, tiene una cláusula de salvaguarda que permite, en el supuesto de que eso no se aprobara así, que no hubiera ningún quebranto. Por lo tanto, ese aspecto, sin ningún problema.

Bien. Yo no sé... yo no sé si cuando congeló el PSOE los sueldos en Madrid... el Gobierno -perdón- del Partido Socialista Obrero Español en Madrid, congeló los sueldos era una época tan mala como la de ahora, era mejor o era peor. Lo que sí que es cierto que por aquellas épocas era cuando el gasto público se incrementó de forma disparatada.

Bueno, me pregunta por el tema de Sotursa. Por lo que yo sé de Sotursa, efectivamente, de acuerdo con su Ley, la citada empresa tiene unas competencias, y entre ellas está la de promoción turística, entre sus propias competencias. Sé que hay un Decreto, porque ese Decreto es muy antiguo y aún no ha salido, y no ha salido justamente porque esos problemas a los que usted ha hecho referencia también se han detectado, y entonces lleva mucho tiempo ese Decreto como borrador; lleva mucho tiempo. Es que no lo ha hecho la Consejería de Presidencia; lo ha hecho la Consejería... en su momento, la Consejería de Educación... perdón, de Cultura y Turismo -por eso lo conozco-, de Cultura y Turismo, y posteriormente, supongo que lo habrá... le seguirá impulsando la Consejería correspondiente. Pero... por lo tanto, hay... no le puedo decir nada más que ese Decreto aún no está en el Boletín, y que mientras no esté en el Boletín, no existe tal Decreto. Si usted acaba de decirme que el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado, que sí que está publicado -por lo menos en el Boletín de las Cortes; ya es algo; el otro en ninguno-, que no le tenga en cuenta, fíjese usted lo que tengo que contestarle; lo mismo que usted me ha dicho, tengo que contestar yo.

Y me habla del Gerente... de que le hable, primero, con claridad. Hombre, yo creía que hablaba con claridad. Lo que pasa es que no sabía que usted no me entendía. Pero es problema del que escucha, que no quiere entender, o no puede. ¿Me explico? O sea, que ahí estamos

igual. Estamos absolutamente igual: usted habla con claridad y yo hablo... intento hablar con la misma claridad, y tenemos la suerte o la desgracia que en unas cosas nos entendemos y en otras no. ¡Qué vamos hacer! Pero, vamos, eso le pasa a todo el mundo, ¿eh? No solamente le pasa a Su Señoría y a mí, le pasa a todo el mundo. Nadie entiende todo lo que dicen los demás. Bueno.

En cuanto al Gerente de la Agencia, la verdad que yo creo -desmiéntame Su Señoría- que hay un Consejo Rector o algo así, una especie de Consejo de Administración de la Agencia. Bueno, supongo que en ese Consejo es donde se debaten los salarios de su personal, no en la Consejería de Presidencia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bien, señor Presidente. Esta vez sí le he entendido perfectamente, de verdad. Le he entendido que a usted le trae sin cuidado que el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico se lo suba o no el sueldo, y que lo deja en manos del Consejo de Administración; y que si él decide que sí, es que sí; y si él decide que no, es que no. Yo creí que algo tenía que decir usted y la Junta en esa materia como trabajador de una empresa pública, que no deja de ser el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico. Si usted aplica el mismo criterio y el mismo rigor a lo otro, desde luego... ya sabía dónde estaba la verdad -por lo menos la mía-, pero ahora lo tengo muchísimo más claro.

Alguna cuestión más, porque, claro, no me contesta. Hombre, yo, esa distinción que hace usted entre los Decretos que circulan y los Proyectos de Ley que se publican, claro, es una disquisición un tanto bizantina. Los proyectos de ley se publican y se debaten, y los decretos no. Los decretos los aprueba la Junta, y si se aprueban y se ponen en funcionamiento, apañados vamos.

De todas maneras, yo me quedo con que usted no sabe nada de ese Decreto, no está de acuerdo con él, aparecen problemas en ese Decreto -como usted mismo ha dicho- y, por lo tanto, previsiblemente no va a ponerse en funcionamiento.

En caso de que yo haya entendido mal -que puede ser, porque ya estoy de acuerdo con usted en que mis entenderas son las que son-, pues entonces yo le rogaría que para aclarármelo me precisara otra vez: ¿está usted o no está de acuerdo con el borrador que circula -haya hecho quien lo haya hecho; es un borrador de decreto, afecta al conjunto de la Junta y le afecta a usted- con respecto a los trabajadores de Sotur? ¿Está o no está usted de acuerdo con esa opción de que pasen a Sotursa como laborales fijos en excedencia voluntaria en la Adminis-

tración? ¿Está usted de acuerdo o no está usted de acuerdo con que previamente usted -que le afecta el Decreto, porque le cita a usted-, pues modifique las RPT? ¿Y en qué sentido van a ser modificadas esas RPT, esas Relaciones de Puestos de Trabajo?

Yo creo que así, si usted me contesta con claridad a esas cosas, pues yo que soy muy corto, pues podré entenderle adecuadamente. Y le ruego además que, dada mi cortedad, haga un esfuerzo mayor del que usted suele hacer -y que yo le agradezco mucho-, para que nos podamos entender en cuestiones tan importantes como éstas.

Yo no me quedo tranquilo con la cláusula de salvaguarda. La cláusula de salvaguarda funcionará si la Administración Central decide otra cosa. ¿Y por qué lo va a decidir la Administración Central? Por lo mismo que hoy ha decidido la Administración Central -o sea, el señor Rato- retirar el Recurso contra las vacaciones fiscales vascas, dejándonos en la más absoluta de las indigencias. Lo va a decidir en función de lo que le exijan los votos de los partidos nacionalistas PNV y CiU. Por lo tanto, es una cláusula que yo llamaría no de salvaguarda, o de salvaguarda pujoliana; en todo caso, eso podría valer. Si Pujol activa la cláusula, pues los funcionarios verán subidas sus retribuciones; si Pujol no activa la cláusula, pues aquí nada.

Bueno, lo mismo que con el... yo decía el otro día en el Pleno ¿qué va a pasar, qué pasaría si el Gobierno Central retirara el Recurso contra las vacaciones fiscales y la Junta tuviera puesto uno? ¡Vaya brete!, tenerlo que retirar también. ¿O ponemos una cláusula de salvaguarda también en el Recurso diciendo: si la Administración Central lo retira, nosotros también?

Eso es lo que mi compañero y Portavoz quiere decir cuando habla de sumisión; exactamente eso. Y yo procuro explicarme, sabiendo que sus entendederas son mucho más largas que las mías, pero procuro expresarme con la máxima claridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra, en turno de dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Señor González, no tergiversar mis palabras. ¡Pues no es usted largo ni nada! ¡Madre mía! Ahí sí que me da sopas con honda. Se lo acepto, se lo acepto, no se preocupe. Es usted larguísimo. Bien. Además, en su propia exposición se ha visto claramente.

Bueno, el tema de la cláusula de salvaguarda lo he sacado pura y simplemente porque... creo que ha sido Su Señoría o... perdón, o el Portavoz de su Grupo, o el Portavoz de su Grupo quien ha dicho qué pasa si el Estado

lo que hace es que sube los sueldos. Entonces, aquí, como íbamos a aprobar eso, no se podían subir. Y entonces he dicho: "no, Señoría, eso no es cierto. Está la cláusula de salvaguarda". Por eso lo he sacado. No entro en más consideraciones, nada más que las que son propias de esta Comunidad Autónoma y de esta Junta de Castilla y León. Todas las demás que usted quiera hacer de otro tipo, bueno, pues usted legítimamente puede hacerlas; es libre y puede hacerlas. Pero yo no voy a entrar en ellas. Yo me estoy refiriendo a lo que he venido a esta comparecencia. Bien.

Yo no he dicho que me importe o me deje de importar la subida del Gerente. ¡Ve usted cómo tergiversa mis palabras! Yo en ningún momento he dicho eso. Leeremos luego... leeremos luego el Diario de Sesiones. Yo no he dicho nada de eso, ¿eh?, y no lo voy a decir. Porque, efectivamente, tengo... me afecta, a mí me afecta como a todos. Pero lo único que le he dicho a usted es que el debate previo -y supongo que irá en su sentido correcto- es donde yo he dicho. Nada más. Por lo tanto, no me achaque conclusiones que yo no he dicho ni voy a decir.

Bueno. Sotursa. Vamos a ver. Sotursa no hay un Decreto, como he dicho. Es que ha empezado por decir usted... fíjese usted, usted ha dicho que no lo conoce, ha empezado por decir que usted no conoce los Decretos de Sotursa. Bueno, fíjese usted, si participé en las primeras elaboraciones como Secretario General; pero era cuestión de que me tocó en ese momento; no era por otra causa, no era por otra causa. Entonces, me tocó... además, lo he dicho -digo-: en su momento, la Consejería de Cultura y Turismo, de la cual yo era Secretario General, y lo recordará usted que lo he dicho. ¿O se lo ha olvidado? No se lo ha olvidado... Yo sé perfectamente que no se ha olvidado. Lo que pasa es que, normalmente, hace esos juegos dialécticos, que están bien, pero que, realmente, no voy a caer en ellos.

Entonces, hay... no un Decreto, perdón, un borrador... Decreto no hay ninguno, efectivamente. No ha habido un borrador de decreto. Ha habido varios. Y, en su momento, tendrán que ir pasando por los distintos órganos que está previsto, donde se irán dando... se irá puliendo, si la Consejería determina seguir adelante con él. Como se hace en todos los decretos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Sí. Don... señor Jorge, el Grupo Socialista. Perdón, Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. En la línea de aclarar estos términos que se están planteando, yo le quería preguntar al señor Consejero si la Consejería de Presidencia tiene un representante en Sotur, y, en caso de ser así, pues que... sí, y en la Agencia de Desarrollo, y, en el caso de ser así, qué instrucciones tiene el

representante de la Consejería en esta... en ambas entidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra..

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ...en relación con la subida salarial, que es lo que estamos aquí tratando, claro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): En Sotursa estoy seguro que no, porque he sido miembro de ese Consejo de Administración. Y en la Agencia me señalan que tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ¿Quiere ejercer el derecho de réplica Jorge Félix Alonso? Sí, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muy brevemente. En cualquier caso, con representante o sin representante, es una entidad que está dentro del Presupuesto de la Junta de Castilla y León, quiero decir... Y en consecuencia, nosotros no vamos a dejar pasar este tema sin profundizar y saber cuál va a ser la actuación que va a tener la subida salarial del personal de la Agencia de Desarrollo y de Sotur, claro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, en turno de dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Me parece correcto lo que usted acaba de decir. Está en su derecho y, por lo tanto, nada que objetar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Procurador? Sí. Tiene usted la palabra, don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. En términos porcentuales, las subidas para la colaboración y ayuda a las Entidades Locales pueden considerarse ya no solamente satisfactorias, sino yo diría hasta altas, por lo cual, naturalmente, yo le felicito.

Pero yo le querría hacer una pregunta, que yo mismo califico "si quiere usted" de ingenua, pero desde luego, a pesar de los cientos de millones, a pesar de los casi varios miles de millones que se dedican a las Entidades Locales, a la colaboración y ayuda de las Entidades Locales, ¿usted está satisfecho con las cifras que para estos fines se dedican a esta... perdón, a esta Comunidad de tantísimas Entidades Locales?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Calvo Casasola. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la subida porcentual de lo que la Consejería dedica este año a las Corporaciones Locales es el doble de la inflación prevista. Es cierto. Y también he dicho que eso opera sobre una subida ya del año anterior del once y pico por ciento "no me acuerdo cuanto es el pico, 11,47 aproximadamente". Si usted me pregunta... la pregunta que usted me ha hecho se la he contestado "me parece" ya al Portavoz del Grupo Socialista, y le he dicho: "ya me gustaría, efectivamente, hacer frente a todas las necesidades que tienen las Corporaciones Locales". Pero a mí me enseñaron que, bueno, la economía era el uso alternativo de los recursos escasos. Los recursos son escasos, y, efectivamente, creo que el camino es hacer cada año un esfuerzo superior a la media en este tema. Y de hecho, así se está haciendo; al menos los dos años que yo he presentado el Presupuesto en esta Consejería: el año pasado se subió el once cuarenta y tantos por ciento, y este año el 5,52 o cinco y pico por ciento. Creo que ése es el camino, porque "repito" no podemos olvidar que los recursos son escasos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Antes de finalizar la Comisión, quiero dejar constancia de que se ha producido una rectificación en la sustituciones del Grupo Socialista: doña Eloísa Álvarez Oteo sustituye a don Octavio Granada, y no a don Jesús Quijano.

Y sin más, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.)